

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN – MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIATURA EN
CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS.**

TEMA: ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

**SUB TEMA: NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA
PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA PYMES) SECCIÓN 17
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO APLICADA A LA EMPRESA AGROFERT S, A.**

ALUMNOS:

BRA. JENNY AUXILIADORA ALEMAN LOPEZ

BRA. KIARA FERNANDA GAITÁN SÁNCHEZ

TUTOR: MSC. JOSÉ EVENOR MORALES GARAY

FECHA: 13 DE JUNIO DE 2017



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
Recinto Universitario Carlos Fonseca Amador
Contaduría Pública y Finanzas



TEMA GENERAL: ESTANDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN
FINANCIERA

Bra. Kiara Fernanda Gaitán Sánchez
Bra. Jenny Auxiliadora Aleman Lopez



SUB TEMA: NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)
PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (PYMES) SECCIÓN 17 PROPIEDADES,
PLANTA Y EQUIPO APLICADA A LA EMPRESA AGROFERT S, A. EN EL PERIODO
2015.



DEDICATORIA

Este trabajo se lo dedico, primeramente a Dios por brindarme su amor incondicional, salud, por su apoyo espiritual, fortaleza y sabiduría desde el comienzo hasta el final de mi carrera y durante toda mi vida.

A mis padres Ventura de Carmen y José Raúl por su amor, dedicación, consejos, y por su motivación constante en los momentos alegres y difíciles.

A mis Familiares que han brindado la confianza y el respaldo para salir adelante, brindándome la motivación para seguir luchando y aspirando a ir creciendo cada día.

A mis Maestros quienes que con paciencia y dedicación me transmitieron sus valiosos conocimientos para contribuir con mi formación integral y profesional.

Bra. Jenny Auxiliadora Alemán López



DEDICATORIA

Primeramente a Dios por permitirme llegar a culminar mis estudios universitarios.

A mis padres, Eneyda del Socorro Sánchez y Roger José Gaitán por su apoyo, consejos, confianza, valores que me inculcaron, por su amor; a ellos los cuales fueron esa parte fundamental de mi motivación para ser una persona de provechó.

A mi Esposo William Sterling Sequeira quien ha sido parte fundamental en mi vida, por su apoyo, motivación y aliento, a mi bebé Fernanda Larissa Sequeira Gaitán por ser ella la razón para superarme día a día.

A mis Maestros quienes que con sus aportaciones me ayudaron a formarme como persona y profesional.

Bra. Kiara Fernanda Gaitán Sánchez.



AGRACEDIMIENTO

A Dios porque nos dio la Vida, por ser nuestro guía espiritual, por brindarnos la fe y la sabiduría que nos permite alcanzar una de nuestras metas más importantes en nuestras vidas y poder ser parte del buen servicio que nos caracteriza nuestra profesión para la sociedad.

A mis padres que me han dado los valores y recursos económicos para lograr esta meta, y quienes con su cariño y amor han dedicado su tiempo en mi educación.

A mis Familiares que han brindado la confianza y el respaldo para salir adelante, brindándome la motivación para seguir luchando y aspirando a ir creciendo cada día.

A mi tutor Evenor Morales por brindarnos su ayuda en la elaboración de nuestro trabajo.

A todos los profesores que nos impartieron clase en el transcurso de estos cinco años, por transmitirnos sus conocimientos e impulsarnos en nuestra formación profesional.

Bra. Jenny Auxiliadora Alemán López



AGRADECIMIENTO

Eternamente a Dios por haberme dado la Vida, salud, sabiduría.

A mis padres que me han dado los valores y brindado apoyo en el transcurso de mi profesión.

A mi Esposo por su apoyo y confianza, en el transcurso de mi formación profesional.

A mi tutor José Evenor Morales por su apoyo, dedicación y orientación, para desarrollar nuestro trabajo y formarnos como futuras profesionales; igualmente al personal docente, y demás personas que colaboraron directa e indirectamente.

Bra. Kiara Fernanda Gaitán Sánchez.



VALORACION DEL DOCENTE

Msc. Álvaro Guido Quiroz
Director del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas
Su Despacho.

Estimado Maestro Guido:

Remito a usted los ejemplares del Informe Final de Seminario Graduación titulado con el tema: **Estándares Internacionales de Información Financiera y subtema “ NIIF para las PYMES sección 17 Propiedades, Planta y Equipo aplicado a la empresa AGROFERT S,A. en el período 2015”** presentado por las bachilleras: Kiara Fernanda Gaitán Sánchez, Carnet No. 12-201465 y Jenny Auxiliadora Alemán López, Carnet No. 12-207702 para optar al título de licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.

Este Informe final reúne todos los requisitos metodológicos para el Informe de Seminario de Graduación que se especifica la Normativa para la modalidad de Graduación como forma de culminación de estudios, Plan 1999, de la UNAN- Managua.

Solicitó a usted fijar fecha de defensa según lo establecido para tales efectos.

Sin más que agregar al respecto, deseándoles éxitos en sus funciones aprovecho la ocasión para reiterar mis muestras de consideración y aprecio.

Msc. José Evenor Morales Garay



RESUMEN

Se necesita de un cuerpo bien definido de principios o normas que guíen a los gerentes y directores de las empresas en la preparación de los Estados Financieros, en tal sentido que la información debe ser: pertinente, confiable y comparable.

En 1973 aparece el Comité de Normas Internacional de Contabilidad (IASC International Accounting Standards Committee). Durante su existencia, el Comité de Normas Internacional de Contabilidad (IASC por sus siglas en Inglés) publicó 41 Normas numeradas conocidas como Normas Internacionales de Contabilidad (NIC o IAS, International Accounting Standards), así como también un marco de preparación y presentación de los Estados Financieros.

En el año 2001 el Comité de Normas Internacional de Contabilidad (IASC) fue reestructurado y pasó a ser el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, The International Accounting Standards Board).

En el año 2001 el IASB (Accounting Standard Board) inició un proyecto para desarrollar estándares de contabilidad que sean confiables para las entidades de tamaño pequeño y mediano que les permita a este sector solucionar problemas particulares como la competitividad en la economía. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) es una norma autónoma de 244 páginas, diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades de las Pequeñas y Medianas Entidades (PYME's).

La Sección 17 Propiedad, Planta y Equipo de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) nos proporciona una manera más detallada la aplicación de procedimientos contables, proporcionando criterios para el reconocimiento de un activo que cumpla con las condiciones y la Propiedades de Inversión que no se puedan medir con esfuerzo o costo desproporcionado.



INDICE

Contenido

DEDICATORIA	i
DEDICATORIA	ii
AGRACEDIMIENTO	iii
AGRADECIMIENTO	iv
VALORACION DEL DOCENTE.....	v
RESUMEN	vi
I. Introducción	1
II. Justificación	2
III. Objetivos	3
IV. Desarrollo del subtema.....	4
4.1 Generalidades de los estándares internacionales de información financiera.....	4
4.1.1 Contabilidad	4
4.1.2 Antecedentes de los Estándares Internacionales de Información Financiera.....	8
4.1.3 Antecedentes de las Estándares Internacionales de Información Financiera en Nicaragua.....	12
4.1.4 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados	13
4.1.5 Normas Internacionales de Contabilidad.....	16
4.1.6 Normas Internacionales de Información Financiera completas (NIIF completas).....	18
4.1.7 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).....	19
4.2 Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo	30
4.2.1 Alcance de esta sección	30
4.2.2 Reconocimiento	32
4.2.3 Medición en el momento del reconocimiento	34



4.2.4 Medición posterior al reconocimiento inicial	36
4.2.5 Depreciación	39
4.2.6 Importe depreciable y periodo de depreciación	39
4.2.7 Método de depreciación.....	41
4.2.8 Deterioro del valor	41
4.2.9 Baja en cuentas.....	42
4.2.10 Información a revelar.....	44
4.3 Reconocimiento, medición y registro contable de la Propiedad, Planta y Equipo según Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).	46
4.3.1 Reconocimiento inicial.....	46
4.3.2 Medición en el momento del reconocimiento	50
4.3.3 Medición posterior al reconocimiento inicial	52
4.3.4 Depreciación	53
4.4 Sección 17, sección 29 Impuestos a las Ganancias y ley 822, ley de Concertación Tributaria y su reglamento, relacionada con la depreciación de la propiedad planta y equipo.	55
4.4.1 Sección 17 NIIF para las PYMES.	55
4.4.2 Art. 45 Ley 822, ley de concertación Tributaria.	59
4.4.3 Art 34. del Reglamento de la Ley de Concertación Tributaria.	60
4.4.4. Sección 29 Impuestos a las ganancias.....	62
V. Caso practico.....	74
VI. Conclusión	107
VII. Bibliografía	108
VIII. ANEXOS	



I. Introducción

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) fueron creadas con el propósito de proporcionar un conjunto de principios contables simplificado e independiente, el cual fuese adecuado para las entidades que no cotizan en bolsa de valores ni tiene que brindar cuentas a terceros.

En la actualidad es común escuchar de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), ya que cada vez las empresas exigen de disponer de información financiera comparable, debido a que las empresas amplían sus negocios, generando así una interrelación con otras entidades de los demás países y esto causa la necesidad de un lenguaje común, el cual permita comparar los resultados y valorar la gestión de la administración. El presente trabajo de investigación tiene el propósito de conocer las generalidades de los estándares internacionales de información financiera, también hace referencia de la sección 17 (NIIF PYMES) ya que a través del análisis de esta sección se puede identificar el reconocimiento, medición y registro contable de la Propiedades, Planta y Equipo.

Esta investigación se basa también en el análisis de la sección 17 Propiedad, Planta y Equipo, sección 29 Impuestos a las Ganancias y ley 822, ley de Concertación Tributaria relacionadas con la depreciación de la propiedad planta y equipo. En el primer acápite se aborda las generalidades de los estándares de información financiera. En el segundo se analiza la sección 17 propiedad planta y equipo. En el tercero se identifica el reconocimiento, medición y registro contable de la Propiedades, Planta y Equipo. En el cuarto se analizara la Sección 29, la ley 822, Ley de Concertación Tributaria relacionada con la depreciación. En el quinto acápite y final, presentamos un caso práctico donde se aplica la Sección 17 como Propiedad Planta y Equipo ya explicada en los temas anteriores con su medición, reconocimiento y registro contable.



II. Justificación

En Nicaragua las empresas no tienen un marco normativo específico en donde se indique que norma técnica contable de aplicación de manera exigida y uniforme deben de aplicar; los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Es de importancia destacar que la utilización de las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES) permite obtener una información financiera íntegra, relevante y comparativa globalizada, esto tanto para el momento de elaboración como presentación, puesto que nos proporciona un estándar de medición internacional. Razón que nos motiva a presentar este trabajo con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF PYMES y su sección 17 Propiedad, Planta y Equipo, para conocer el tratamiento contable que se le debe dar a estos activos.

El trabajo tiene como propósito aplicar las NIIF PYMES sección 17 Propiedad, Planta y Equipo en la empresa AGROFERT S, A. en el periodo 2015, para consolidar el conocimiento adquirido a través de un caso práctico.

Se espera que el presente trabajo sea útil a todos aquellos estudiantes y profesionales de la carrera de contaduría pública y finanzas y demás carreras afines que deseen documentarse sobre normas internacionales, de esta manera contribuir a la formación académica de futuras generaciones, creando profesionales con deseos de conocer indagar, aclarar y reforzar sus conocimientos.



III. Objetivos

3.1 GENERAL

Analizar la aplicación de la sección diecisiete Propiedad, Planta y Equipo de las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en la empresa “AGROFERT S.A” durante el periodo 2015.

3.2 ESPECÍFICOS

1. Conocer las generalidades de los estándares internacionales de información financiera.
2. Analizar la sección 17 Propiedad, Planta y Equipo de las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
3. Identificar el reconocimiento, medición y registro contable de la Propiedad, Planta y Equipo según las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
4. Conocer la sección 17 Propiedad, Planta y Equipo, sección 29 Impuestos a las Ganancias y ley 822, ley de Concertación Tributaria relacionadas con la depreciación de la propiedad planta y equipo.
5. Presentar un caso práctico aplicando la sección 17 Propiedad, Planta y Equipo de las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en la empresa “AGROFERT, S.A” durante el periodo 2015.



IV. Desarrollo del subtema

4.1 Generalidades de los estándares internacionales de información financiera.

4.1.1 Contabilidad

4.1.1.1 Antecedentes

Las etapas -según Roberto Borgnino - que podemos diferenciar son:

a) Antigüedad hasta el siglo XIII: Los datos relativos a las gestiones económicas de los entes públicos y privados son registradas, pero con gran dificultad, ya que había escasez de elementos para efectuar las registraciones e inexistencia de un sistema de cálculo matemático.

b) Principios del siglo XIII hasta fines del siglo XV: Financieramente hay cambios con la aparición de los grandes prestamistas y con ellos se intensifica la utilización de los libros de contabilidad. Se usaba la partida simple, en la cual el centro del sistema contable era el libro Mayor.

c) Fines del siglo XV hasta mediados del siglo XIX: En 1494 aparece el sistema de la partida doble de Fray Luca Paciolo. Aparecen los primeros tratados de contabilidad que divulgaron y perfeccionaron el sistema. En 1642 comienzan a aplicarse elementos mecánicos a las tareas contables. En esta etapa aparece el libro Diario-Mayor de Degrange Edmond.

d) Segunda mitad del siglo XIX hasta primera mitad del siglo XX: Es intensa la actividad de investigación contable, se acentúa el estudio de “la empresa” como unidad económica.

La técnica de registración evoluciona y se pasa de la registración manual a la mecánica. Se da prioridad al análisis e interpretación de los hechos que den origen a las operaciones que luego son registradas.



e) Segunda mitad del siglo XX a la actualidad: La contabilidad elabora información para la toma de decisiones (en los distintos niveles).

En esta etapa, se produce una rápida evolución en los sistemas de procesamiento electrónico de la información, que se evidencia en la incorporación de las computadoras electrónicas en sus distintos niveles de capacidad a casi todas las empresas.

La contabilidad se usa también con fines predictivos, de ahí su gran influencia en la toma de decisiones.

4.1.1.2 Características de esta disciplina.

La Contabilidad como disciplina contempla:

1) La transformación de datos en información.

2) La fijación de criterios para la determinación del resultado del periodo y la valuación de los elementos patrimoniales: Se vincula a la determinación del Modelo Contable. Existen normas legales y profesionales al respecto, estas últimas determinadas a partir de líneas conceptuales de la teoría y doctrina contable, las que son periódicamente adecuadas a las circunstancias cambiantes del contexto.

3) La fijación de pautas para la preparación y presentación de informes contables: En especial los estados contables, para asegurar la calidad de la información a la cual acceden los terceros. También existen normas legales y profesionales a ser utilizados.

4.1.1.3 Conceptualización

La Contabilidad como una disciplina técnica que partiendo del procesamiento de datos sobre la composición y evolución del patrimonio de un ente, los bienes de propiedad de terceros en su poder y ciertas contingencias, produce información útil para la toma de decisiones de administradores y terceros interesados y para la vigilancia sobre los recursos y obligaciones del ente.



Consecuentemente la Contabilidad es una “disciplina técnica” que basada en Fundamentos teóricos y Normas Técnicas y por medio del procesamiento de datos, proporciona a un momento, dado información expresada en unidades monetarios sobre:

- La composición, valuación y evolución del patrimonio de la empresa: Con la misma se puede efectuar análisis de la situación financiera del ente.
- Información sobre los recursos (bienes y derechos) y obligaciones del mismo: Debe indicar los criterios de valuación utilizados para asegurar la interpretación correcta.
- Resultados derivados de las actividades desarrolladas: Los que pueden ser agrupados de diversas maneras conforme sean los requerimientos del ente. Pero básicamente se dividirán en resultados ordinarios o de gestión y extraordinarios.
- Los bienes de terceros en poder del ente: La propiedad de esos bienes sigue siendo de la empresa, pero la tenencia es de terceros que no pueden acreditar la propiedad si no hay una factura y contrato, exteriorizan una situación de riesgo empresario referida a la responsabilidad sobre su custodia.

Ciertas contingencias, que de ocurrir afectarían el patrimonio del ente: Las contingencias a registrar contablemente deben ser de ocurrencia probable y cuantificables (medibles objetivamente). El pasivo contingente puede actualmente revestir gran significatividad, como es el caso del riesgo ambiental, garantía otorgada a terceros, o sea cuando se vende un bien con un año de garantía y si el ente actúa como fiador en un contrato de fianza, si el deudor de la obligación principal no cumple, el ente deberá pagar la deuda.

Con la disponibilidad de la información se busca facilitar la toma de decisiones de los:

- Administradores del ente: Directores, gerentes, propietarios.
- Terceros que interactúan con el mismo: Proveedores, bancos y entidades financieras, organismos de recaudación impositivos.
- Terceros potenciales que pueden llegar a interactuar.



4.1.1.4 Fines de la Contabilidad

El objetivo final de la contabilidad es captar y procesar datos para obtener información para la toma de decisiones y el control.

Los tres fines perseguidos son esencialmente:

1) Brindar Información: La Contabilidad muestra como objetivo general el brindar información útil para la toma de decisiones y el control, en principio referida a los siguientes aspectos:

- Composición y evolución del patrimonio de un ente a lo largo de su vida: La información se da en ejercicios sucesivos.
- Composición y evolución de los resultados obtenidos por el ente a lo largo de cada ejercicio económico: La vida de la empresa se encuentra fraccionada en ejercicios económicos, con una duración de doce meses, no necesariamente coincidente con el año calendario.
- Situación financiera del ente: El objetivo es contar con información para anticiparse en la búsqueda de nuevas fuentes de financiación si se proyectan como insuficientes. O en su defecto el uso más rentable de excedentes transitorios de fondos.
- Bienes de propiedad de terceros en poder del ente.

2) Facilitar y Ejercer control: Los datos contables permiten que los acontecimientos ocurridos (resultados obtenidos) sean confrontados con lo planificado. Vigilar la evolución de los recursos y erogaciones de una empresa, posibilitan introducir correcciones oportunas de las desviaciones. Esto se lleva a cabo a través de los datos que surgen de los registros contables, de los presupuestos confeccionados con datos contables, de las tareas de auditoria efectuadas al cierre del ejercicio económico.

3) Brindar protección legal: Las constancias contables -registraiones en los libros- deben complementarse con la documentación respectiva. Destacamos la importancia de la documentación respaldada que emana del derecho positivo.



4.1.2 Antecedentes de los Estándares Internacionales de Información Financiera

En 1936, el Instituto Americano de Contadores (AIA, American Institute of Accountants) fue el primero en acuñar la expresión Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas (PCGA) y se consideraron pronto las autoridades sobre el tema. El Comité de Procedimientos de Contabilidad (CAP, Committee On Accounting Procedure) fue la primera organización del sector privado que tenía la tarea de establecer las normas de contabilidad en los Estados Unidos. Era un comité dirigido por el Instituto Americano de Contadores Públicos certificados (AICPA). Elaboración propia.

En 1973 Se creó la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB Financial Accounting Standar Board). Martinez (2006) afirma "Este comité, aún vigente en Estados Unidos, logró gran incidencia en la profesión contable. Emitió un sin números de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones financieras" (párr.3). Desde 1973, la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés) ha sido la organización designada en el sector privado para desarrollar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en los Estados Unidos en el interés del público. Estas normas estaban oficialmente reconocidas como auténticas por la Comisión de Bolsa y Valores (SEC, por sus siglas en Ingles) y el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA).

En 1973 aparece el Comité de Normas Internacional de Contabilidad (IASC International Accounting Standards Committee) Publicándose la NIC-1 NIC-2; Este comité nació por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, Estados Unidos de America, Francia, México, Reino Unido, Holanda, Japón, Alemania e Irlanda, cuyo organismo es el responsable de emitir las NIC. Este comité tiene su sede en Londres y se aceptación es cada día mayor en todo los países del mundo. El éxito de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) está dado porque las normas se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos (Martinez,



2006, párr. 5). Esto así por las normas de la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) respondía a las actividades de su país, (Estados Unidos de América).

Hansen - Holm, M. y Chávez, L. (2012) afirma:

Durante su existencia, el Comité de Normas Internacional de Contabilidad (IASC por sus siglas en Inglés) publicó 41 Normas numeradas conocidas como Normas Internacionales de Contabilidad (NIC o IAS, International Accounting Standards), así como también un marco de preparación y presentación de los Estados Financieros (P.52).

El Comité de Normas Internacional de Contabilidad (IASC) en su afán de mejorar el entendimiento y correcta aplicación de las Normas, creó, en enero de 1997, un Comité de Interpretaciones (SIC Standing Interpretations Committee); cuya función fue la de proporcionar una guía que sea aplicable con generalidades, en los casos donde las NIC eran poco claras.

Las actividades profesionales internacionales de los cuerpos de la contabilidad fueron organizadas bajo la Federación Internacional de los Contables (IFAC) en 1977. La IFAC y la IASC firmaron un acuerdo de compromisos recíprocos en 1982.

En 1981, el Comité de Normas Internacional de Contabilidad (IASC) y la Federación Internacional de los Contables (IFAC) convinieron que el IASC tendría autonomía completa y completa en fijar estándares internacionales de la contabilidad y en documentos de discusión que publican en ediciones internacionales de la contabilidad. En el mismo tiempo, todos los miembros de IFAC se hicieron miembros de Comité de Normas Internacional de Contabilidad (IASC). Este acoplamiento de la calidad de miembro fue continuado en mayo de 2000 en que la constitución de IASC fue cambiada como parte de la reorganización de IASC (Martínez , 2006, párr. 6).

En el año 2001 el Comité de Normas Internacional de Contabilidad (IASC) fue reestructurado y pasó a ser el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, The International Accounting Standards Board).



El comité de interpretaciones del IASC, el SIC, fue reemplazado por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF o IFRIC, International Financial Reporting Interpretations Committee).

En su primera reunión en el 2001, el IASB adoptó todas las excepciones NIC publicadas por el IASC, además de sus propias normas. Aquellas NIC continuaron vigentes, pero no son corregidas por el IASB

Uno de los proyectos iniciales sobrellevados por el IASB fue identificar oportunidades para mejorar el conjunto existente de normas, adicionando guías y eliminando inconsistencias y alternativas (Hansen –Holm, M. Y Chávez, R, 2012, P.52).

En el año 2003, aparece la comisión que se le conoce como Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas que es en la actualidad las encargadas con los señores del IFAC la armonización de estas normas.

En el año 2005 se oficializó en el mundo la NIIF FULL.

Antecedentes de las NIIF para PYMES

En el año 2001 el IASB (Accounting Standard Board) inició un proyecto para desarrollar estándares de contabilidad que sean confiables para las entidades de tamaño pequeño y mediano que les permita a este sector solucionar problemas particulares como la competitividad en la economía.

En el 2002, los Fideicomisarios de la Fundación IASC (ahora llamada Fundación IFRS) expresaron su respaldo a los esfuerzos del IASB para examinar los problemas particulares en las economías emergentes y para las entidades de tamaño pequeño y mediano.

En el 2003 – 2004. El IASB desarrolló puntos de vista preliminares y tentativos sobre el enfoque básico que seguirá al desarrollar los estándares de contabilidad para las PYMES.



Junio de 2004. El IASB publicó un documento para discusión que establece e invita a comentarios sobre el enfoque del Comité.

Julio 2004 – Enero 2005. El IASB consideró los problemas señalados por aquellos que respondieron al documento para discusión y decidió publicar un borrador para discusión pública.

Abril 2005. El IASB se dió cuenta de la necesidad de información adicional sobre las posibles modificaciones a los principios de reconocimiento y medición para su uso de las NIIF para las PYMES. Fue publicado un cuestionario como herramienta para identificar las posibles simplificaciones y omisiones.

Junio – Octubre 2005. Las respuestas al cuestionario fueron discutidas con el consejo Asesor de Normas.

2006. Discusiones y deliberaciones, de parte de IASB, sobre el borrador para discusión pública.

Agosto 2006. Se publica en el sitio web del IASB un nuevo borrador completo para discusión pública, con el fin de mantener informados a todos los interesados.

Febrero 2007. Se publica el borrador para discusión pública proponiendo cinco tipos de simplificaciones de las NIIF completas, junto con la propuesta de guía de implementación y las bases para las conclusiones. El borrador para discusión pública es traducido a cinco idiomas.

Junio 2007. Se publica en el sitio web del IASB el cuestionario para la prueba de campo. Se traduce a cuatro idiomas.

Marzo 2008 – Abril 2009. El IASB vuelve a deliberar las propuestas contenidas en el borrador para discusión pública haciéndolo con base en las propuestas al borrador para discusión pública y los hallazgos de la prueba de campo.



Julio 2009. Se emite la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES) definitivamente, lista para ser adoptada por cualquier jurisdicción (Hansen –Holm, M. Y Chávez, R, 2012, P. 91).

4.1.3 Antecedentes de las Estándares Internacionales de Información Financiera en Nicaragua.

En el año 1973 en Nicaragua se oficializa los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), se publican 12 declaraciones y en el año 1980 se publican otras tres declaraciones más. En junio del 2003 se publican la adopción completa de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). El 15 de noviembre del 2007 se da una prórroga hasta junio del 2009, además se indica que se puede utilizar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) como supletoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En Nicaragua el 30 de junio del 2009 entró en vigencia la implementación de la NIIF para PYMES tanto en su versión integral como aquellas dirigidas para las pequeñas y medianas entidades (PYMES).Las normas fueron adoptadas mediante dos resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN) el 24 de junio del 2004 así como el 31 de mayo del 2010, en este último pronunciamiento se aprueba el uso de las NIIF para PYMES para los estados financieros con fecha posterior al 1 de julio del 2011.

Aprobación y entrada en vigencia de las NIIF para PYMES, según el Colegio Público de Contadores.

1. Aprobación. La junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, con fundamento en dictamen técnico del Comité de normas de Contabilidad en el estudio de la Norma Internacional de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) con fecha 9 de Julio de 2009, resuelve aprobar dicha norma, para que



constituya un marco contable normativo en Nicaragua, aplicable a las entidades que califiquen como tales bajo los criterios que se establecen en numeral 4 de la resolución.

2. Entrada en Vigencia. La fecha de entrada en vigencia de la Norma Internacional de Información Financiera Para Pequeñas y medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Sera el 01 de Julio de 2011, con referencia a la sección 35 (Transición a la NIIF para las PYMES) de dicha Norma. Los primeros Estados Financieros de acuerdo a las NIIF para las PYMES serán aquellos que cubran los estados financieros por el año terminado al 30 de Junio de 2012 o inmediatos posteriores en correspondencia al cierre contable más cercano utilizado por las entidades aplicables.

4.1.4 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Concepto

Como citó Gleysis et al. (2014):

Son un conjunto de postulados generalmente aceptados que norman el ejercicio profesional de la contabilidad pública. Se considera que en general son aceptados por que han operado con efectividad en la práctica y han sido aceptados por todos los contadores de hecho son los medios a través de los cuales la profesión contable se asegura de que la información financiera cumpla con las características deseadas.

Importancia

Los principios han sido desarrollados sobre la base de experiencias, razón, costumbres, uso y en un grado muy sustancial de la necesidad práctica. Es vital para el funcionamiento de nuestra economía que los Estados Financieros se utilicen ampliamente dentro de una clara comprensión, los usuarios de los Estados Financieros deben de creer en la confiabilidad de la información contable.



También es importante que los Estados Financieros estén preparados de manera que faciliten su comparación razonable con los Estados Financieros de años anteriores y con los Estados Financieros de otras empresas.

En resumen, se necesita de un cuerpo bien definido de principios o normas que guíen a los gerentes y directores de las empresas en la preparación de los Estados Financieros, en tal sentido que la información debe ser: pertinente, confiable y comprobante. (Andrés Narvaéz Sánchez, 2006)

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

- Principio de entidad: Establece que la actividad económica es realizada por entidades independientes, las cuales tienen personalidad jurídica propia y distinta de la de sus dueños, socios o accionistas. Por ello, la información financiera deberá ser relativa a una entidad económica independiente de otras entidades; sin incluir o revolver bienes, derechos o capital de la empresa, con los socios o dueños de la misma.
- Principio de periodo contable: Las verdaderas utilidades de una empresa solo se podrán determinar al concluir su vida, y están ilimitadas artificialmente se habrá de dividir la vida de las empresas en periodos contables con el fin de informar acerca de los resultados de operaciones de dicha empresa y de su situación financiera.
- Principio de realización: Indica la razón por la cual debemos registrar una operación o evento económico, es decir, considera tres situaciones en que una operación o evento debe ser registrado:
 - a) Cuando se han realizado transacciones con otras entidades, es decir cuando se han llevado a efecto operaciones hacia el exterior de la entidad.
 - b) Cuando se han llevado a cabo transacciones internas a la entidad.
 - c) Cuando se identifiquen y cuantifiquen eventos económicos externos a la entidad.
- Principio de valor histórico original: Establece que las operaciones realizadas en un periodo contable deben ser registradas según las cantidades de efectivo que se afecten, su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga cuando la transacción se



considere contablemente realizada; es decir, las adquisiciones de activo de deben ser registradas a precios de costos, incluyendo el precio de la factura, mas todos los costos y gastos incurridos en su adquisición.

- Principio de negocio en marcha: Parte del supuesto que la entidad tiene una existencia permanente, salvo especificaciones en contrario; pensando que los dueños invierten su capital con el convencimiento de que la empresa tendrá una vida lo suficientemente larga que les permita recuperar sus inversiones y generar utilidades.
- Principio de dualidad económica: Considera que para poder realizar sus actividades de negocio, las entidades necesitan de recursos, mismos que proceden de ciertas fuentes que son la especificación de los derechos que sobre los recursos existen considerados en su conjunto.
- Principio de revelación suficiente: Según el cual para que los usuarios puedan utilizar la información financiera, deben ser presentadas de manera clara y comprensible, para juzgar los resultados de la operación de la situación financiera de la entidad.
- Principio de importancia relativa: De uso generalizado en el sistema, señala que la información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad, susceptibles de ser cuantificados en unidades monetarias, por lo que se debe equilibra el detalle y la multiplicidad de los datos con los requisitos de la utilidad y finalidad de la información.
- Principio de comparabilidad: Establece que para lograr una adecuada comparación de los Estados Financieros de la entidad y poder conocer su evolución o, mediante la comparación con Estados Financieros de otras entidades, conoce suposición relativa, es necesario que dicha información sea obtenida mediante la aplicación de los mismos procedimientos principios y reglas particulares, es decir, los usos contables deben permanecer en el tiempo, siempre y cuando no se presenten situaciones que hagan necesarios efectuar cambios en los procedimientos, principios y reglas particulares. (Romero, 2004)



4.1.5 Normas Internacionales de Contabilidad

Concepto

Como citó Gleysis et al. (2014):

Son un conjunto de estándares internacionales creados en Londres, por el IASC que establecen la información que deben presentarse en los Estados Financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. Son normas contables de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa.

Objetivos

- Reflejar la esencia económica de las operaciones de un negocio.
- Presentar una imagen fiel de la situación financiera de un negocio.

Importancia

Su importancia radica en establecer las bases para la presentación de los Estados Financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los Estados Financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades diferentes. Para alcanzar dicho objetivo, esta Norma establece, en primer lugar, requisitos generales para la presentación de los Estados Financieros y, a continuación, ofrece directrices para determinar su estructura, a la vez que fija los requisitos mínimos sobre su contenido.

Normas Internacionales de Contabilidad vigentes emitidas por el	
NIC 1.	Presentar Estados Financieros actuales.
NIC 2.	Inventarios.
NIC 7.	Estado de flujos de efectivo.
NIC 8.	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.



NIC 10.	Hechos posteriores a la fecha del balance.
NIC 11.	Contratos de construcción.
NIC 12.	Impuesto sobre las ganancias.
NIC 14.	Información Financiera por Segmentos.
NIC 16.	Propiedades, Planta y Equipo.
NIC 17.	Arrendamientos.
NIC 18.	Ingresos de Actividades Ordinarias.
NIC 19.	Beneficios a los empleados.
NIC 20.	Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas Gubernamentales.
NIC 21.	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
NIC 23.	Costos por Préstamos.
NIC 24.	Información a revelar sobre partes Relacionadas.
NIC 26.	Contabilización e información financiera sobre planes de prestaciones por retiro.
NIC 27.	Estados Financieros consolidados y separados.
NIC 28.	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.
NIC 29.	Información financiera en economías hiperinflacionarias.
NIC 31.	Participaciones en negocios conjuntos.
NIC 32.	Instrumentos financieros: Presentación.
NIC 33.	Ganancias por acción.
NIC 34.	Información financiera intermedia.
NIC 36.	Deterioro del valor de los activos.
NIC 37.	Provisiones, activos Contingentes y pasivos contingentes.
NIC 38.	Activos intangibles.
NIC 39.	Instrumentos financieros: reconocimiento y Medición.
NIC 40.	Propiedades de Inversión.
NIC 41.	Agricultura.



(Normas Internacionales de Contabilidad, 2015)

4.1.6 Normas Internacionales de Información Financiera completas (NIIF completas).

Es el conjunto de normas e interpretaciones de carácter técnico, aprobadas, emitidas y publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (conocido por sus siglas en Inglés como IASB).

Normas Internacionales de Información Financiera	
NIIF 1.	Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.
NIIF 2.	Pagos Basados en Acciones
NIIF 3.	Combinaciones de Negocios
NIIF 4.	Contratos de Seguro
NIIF 5.	Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas
NIIF 6.	Exploración y Evaluación de Recursos Minerales
NIIF 7.	Instrumentos Financieros: Información a Revelar
NIIF 8.	Segmentos de Operación
NIIF 9.	Instrumentos Financieros
NIIF 10.	Estados Financieros Consolidados
NIIF 11.	Acuerdos Conjuntos
NIIF 12.	Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades
NIIF 13.	Medición del Valor Razonable
NIIF 14.	Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas
NIIF 15.	Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes
NIIF 16.	Arrendamientos

4.1.7 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).

4.1.7.1 Descripción de pequeñas y medianas entidades

Para identificar cuando las entidades son elegibles para utilizar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas Entidades (PYMES) se deben presentar los criterios siguientes:

Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:

- (a) no tienen obligación pública de rendir cuentas; y
- (b) publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia (IASB, sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades, 2015, P. 11).

Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas cuando:

- (a) sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales).
- (b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros (la mayoría de bancos, cooperativas de crédito, compañías de seguros, comisionistas e intermediarios de valores, fondos de inversión y bancos de inversión cumplirían este segundo criterio (IASB, sección 1 Pequeñas Y Medianas Entidades, 2015, P. 11).



4.1.7. 2 Concepto de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) es una norma autónoma de 244 páginas, diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades de las Pequeñas y Medianas Entidades (PYME's), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en un Marco Conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general.

En comparación con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas y muchos Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) nacionales, las NIIF para las PYME son menos complejas en una serie de formas para tratar ciertos eventos y transacciones en los Estados Financieros.

Las economías están fuertemente apoyadas por las micro, pequeñas y medianas empresas. Reconociendo esta importancia, el IASB ha desarrollado normas específicas para pequeñas y medianas empresas (PYMES), cuya principal diferencia con el conjunto completo de las NIIF es la simplificación, incluso con respecto a los requisitos de revelación. Algunas políticas contables alternativas se ha eliminado o simplificado, manteniendo la filosofía con los principios de orientación. (Hansen - Holm, M. Y Chávez, L. 2012).



En la mayoría de los países en desarrollo los gerentes o propietarios de las empresas utilizan poco, o incluso ignoran, los estados financieros para propósitos administrativos del negocio. La principal preocupación de los “gerentes-propietarios” en, materia de contabilidad tiende a ser principalmente sobre los aspectos fiscales. Por lo tanto, la existencia de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) permiten la generación de información de alta calidad, basado en los principios de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, siendo un paso intermedio en la evolución de estas organizaciones (Hansen - Holm, M. Y Chávez, L. 2012).

4.1.7.3 Importancia de la aplicación de NIIF para PYMES

Se ha tenido una tendencia de que en el mundo ha comenzado a usar las normas internacionales de información financiera que son emitidas por el consejo de normas internacionales de contabilidad conocido mejormente por sus siglas en inglés como IASB y en este sentido los países utilizan estas normas estándar de información financiera porque tiene calidad y mejora de una forma excelente y eficiente la transparencia, la objetividad y la comparabilidad de los datos contables que arrojan las entidades.

Las NIIF para Pymes (Normas Internacionales de Información Financiera para pequeña y mediana entidades), son importantes por las razones siguientes:

1. Estandarizan la aplicación de principios de contabilidad en todos los países que las adopten. Esto facilita la lectura y análisis de Estados Financieros que se produzcan, porque se emiten bajo los mismos lineamientos. Así un proveedor cuyos clientes están en el extranjero no tiene que hacer una traducción de los estados financieros a sus normas locales, porque en marco general son los mismos.

2. La utilización de las NIIF para pymes como principios de contabilidad, aseguran la calidad de la información, toda vez que orientan el registro contable hacia el registro de la información que tenga incidencia o pueda tener sobre la situación financiera de una empresa, sin importar el carácter fiscal (impuestos o legal) que pueda tener dicha partida.



3. Les permite a estas entidades (pequeñas y medianas), acceder a créditos en el exterior, a presentar información razonable que pueda atraer otros inversionistas, y ante todo a que aprendan a utilizar la contabilidad como una herramienta para la toma de decisiones.

4. Para los profesionales de la Contaduría, el aprender a utilizar las NIIF para pymes, les va a permitir ampliar su mercado laboral, ya que pudieran ejercer su profesión en otros países distintos a donde se formó como Contador.

4.1.7.4 Secciones de las Normas Internacionales de Información Financiera(NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).

Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las pymes).

Sección	NIIF para las PYMES
1	Pequeñas medianas entidades
2	Conceptos y principios fundamentales
3	Presentación de Estados Financieros
4	Estado de Situación Financiera
5	Estado de Resultado Integral y Estado de Resultados
6	Estado de cambios en el patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas
7	Estado de Flujos de Efectivo
8	Notas A Los Estados Financieros
9	Estados Financieros Consolidados Y Separados
10	10 Políticas, Estimaciones y Errores Contables
11	Instrumentos Financieros Básicos
12	Otros temas relacionados con los Instrumentos Financieros
13	Inventarios
15	Inversiones en Negocios Conjuntos
16	Propiedades de Inversión



17	Propiedades, Planta y Equipo
18	Activos Intangibles distintos de La Plusvalía
19	Combinaciones de Negocios y Plusvalía
20	Arrendamientos
21	Provisiones y Contingencias 121 Apéndice—Guía Para El Reconocimiento Y La Medición De Provisiones
22	Pasivos y Patrimonio 130 Apéndice—Ejemplo De La Contabilización De Deuda Convertible Por Parte Del Emisor
23	Ingresos De Actividades Ordinarias 140 Apéndice—Ejemplos De Reconocimiento De Ingresos De Actividades Ordinarias Según Los Principios De La Sección 23
24	Subvenciones del Gobierno
25	Costos por Préstamos
26	Pagos Basados en Acciones
27	Deterioro del valor de los Activos
28	Beneficios a los empleados
29	Impuestos a las Ganancias
30	30 Conversión de Moneda Extranjera
31	Hiperinflación
32	Hechos ocurridos después del Periodo sobre el que se informa
33	Información a revelar sobre partes relacionadas
34	Actividades Especializadas
35	Transición a la NIIF Para las Pymes

(IASB, NIIF PARA PYMES 2015).

4.1.7.5 Objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades

El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios de los



estados financieros que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

4.1.7.6 Características cualitativas de la información en los estados financieros

Las características cualitativas de la información financiera útil (relevancia, representación fiel, comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad) identifican los tipos de información que van a ser probablemente más útiles para los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales, para la toma de decisiones sobre la entidad que informa a partir de la información contenida en su informe financiero (información financiera)

Si la información financiera ha de ser útil, debe ser relevante y representar fielmente lo que pretende representar. La información financiera relevante es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios.

Para que los Estados Financieros sean útiles para la toma de decisiones deben reunir las características cualitativas siguientes:

4.1.7.6.1 Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios (IASB, sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales, 2015, P. 13).



4.1.7.6.2 Relevancia

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad (IASB, Sección 2 Conceptos Y Principios Fundamentales, 2015, P. 13). La información contenida en los estados financieros tiene un valor para los usuarios cuando intentan predecir la situación financiera actual y futura de la entidad, así por ejemplo predecir la capacidad de la empresa hacer frente a sus obligaciones, también la utilizan para comparar los gastos de periodos anteriores y el actual para ver que se presentan gastos anormales o inusuales.

4.1.7.6.3 Materialidad o importancia relativa

La información es material y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad (IASB, Sección 2 Conceptos Y Principios Fundamentales, 2015, P. 13).

Esta característica tiene la función de servir como un punto de referencia, y es primordial para que la información contenida en los estados financieros se útil.

4.1.7.6.4 Fiabilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la



información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado (IASB, Sección 2 Conceptos Y Principios Fundamentales, 2015, P. 14). La información que se presente en los estados financieros puede ser relevante pero que tengan una serie de equívocos, de ahí que la información debe presentar fielmente las transacciones y demás hechos que pretenden presentar razonablemente. En las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) de 2009 se conocía con el término de confiabilidad.

4.1.7.6.5 La esencia sobre la forma

“Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros” (IASB, Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales, 2015, P. 14).

4.1.7.6.6 Prudencia

Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo (IASB, Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales, 2015, P. 14). Sin embargo la prudencia no permite, por ejemplo, la subvaloración deliberada de activos o subvaluación deliberada de obligaciones y gastos, porque los estados financieros no serían neutrales y por tanto perderían la cualidad de fiabilidad.



4.1.7.6.7 Integridad

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia (IASB, Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales, 2015, P. 14).

4.1.7.6.8 Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios (IASB, Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales, 2015, P. 14).

4.1.7.6.9 Oportunidad

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas (IASB, Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales, 2015, P. 15).



4.1.7.6.10 Equilibrio entre costo y beneficio

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto. Las entidades individuales también disfrutan de beneficios, entre los que se incluyen un mejor acceso a los mercados de capitales, un efecto favorable sobre las relaciones públicas y posiblemente un costo inferior del capital. Entre los beneficios también pueden incluirse mejores decisiones de la gerencia porque la información financiera que se usa de forma interna a menudo se basa, por lo menos en parte, en la información financiera preparada con propósito de información general (IASB, Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales, 2015, P. 15).

Esfuerzo y costo desproporcionados

La consideración de si la obtención o determinación de la información necesaria para cumplir con un requerimiento involucraría esfuerzo o costo desproporcionado depende de las circunstancias específicas de la entidad y del juicio de la gerencia de los costos y beneficios de la aplicación de ese requerimiento. Este juicio requiere la consideración de la forma en que puedan verse afectadas las decisiones económicas de los que esperan usar los estados financieros por no disponer de esa información. La aplicación de un requerimiento involucraría esfuerzo o costo desproporcionado por parte de una PYME, si el incremento de costo (por ejemplo, honorarios de tasadores) o esfuerzo adicional (por ejemplo, esfuerzos de los empleados) superan sustancialmente los beneficios que recibirían de tener esa información quienes esperan usar los estados financieros de las PYMES. Una evaluación del esfuerzo o costo desproporcionado por parte de una PYME de acuerdo con esta Norma constituiría habitualmente un obstáculo menor

que una evaluación del esfuerzo o costo desproporcionado por parte de una entidad con obligación pública de rendir cuentas porque las PYMES no rinden cuentas a terceros que actúan en el mercado.

La evaluación de si un requerimiento involucraría esfuerzo o costo desproporcionado en el reconocimiento inicial en los estados financieros, por ejemplo en la fecha de la transacción, debe basarse en información sobre los costos y beneficios del requerimiento en el momento del reconocimiento inicial. Si la exención por esfuerzo o costo desproporcionado también se aplica a mediciones posteriores al reconocimiento inicial, por ejemplo, la medición posterior de una partida, deberá realizarse una nueva evaluación del esfuerzo o costo desproporcionado en esa fecha posterior, sobre la base de la información disponible en dicha fecha (IASB, Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales, 2015, P. 16).

4.1.7.7 Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- (a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
- (b) que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo (IASB, Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales, 2015, P. 15).

4.1.7.8 Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición.



Dos bases de medición habituales son el costo histórico y el valor razonable:

(a) para los activos, el costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos a las ganancias), los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios.

(b) Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua (IASB, Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales, 2015, P. 15).

4.2 Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo

4.2.1 Alcance de esta sección

Según las Normas Internacionales de Información financiera para Pequeñas Entidades sección 17 en su primer párrafo expresa lo siguiente:

Esta sección se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como de las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado sobre la base de la gestión continuada. (IASB, Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo, 2015). Sin costo o esfuerzo desproporcionado se refiere a que no involucre un incremento al costo (por ejemplo, honorarios de tasadores) o esfuerzo adicional (por ejemplo, esfuerzos de los empleados) superan sustancialmente los beneficios que recibirían de tener esa información quienes esperan usar los estados financieros de las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).



Las propiedades de inversión son propiedades (terreno o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que se mantienen por el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para: su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos; o su venta en el curso ordinario de las operaciones (IASB, Sección 16 Propiedades de Inversión, 2015).

¿Cuándo una partida de ser considerada “Propiedad, Planta y Equipo”?

Primeramente, para que la partida o elemento sea considerado “Propiedad, Planta y Equipo”, debe de reunir las condiciones de Activos; de lo contrario sería simplemente un gasto.

Dentro de la sección 2 (Conceptos y Principios Fundamentales) de las Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), para que sea considerado Activos deberá reunir, al menos, las siguientes condiciones.

- a) Que se controlado por la empresa.
- b) Producto de un suceso pasado.
- c) Que la entidad espere obtener beneficio futuro por su uso.

Si reúne las condiciones de Activos, entonces ¿Qué condiciones debería reunir para ser considerada Propiedades, Planta y Equipo? Según la sección 17 para que sea considerado como propiedad planta y equipo deberá de reunir las siguientes condiciones:

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos; y
- (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Las propiedades, planta y equipo no incluyen:

- (a) los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola; o

(b) los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares. Ver anexo 1. (IASB, sección 17 Propiedad Planta Y Equipo, 2015).

4.2.2 Reconocimiento

Una entidad aplicará los criterios de reconocimiento del párrafo 2.27 (que trata sobre el reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos, sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales) para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta o equipo. Por consiguiente, la entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

- (a) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y
- (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Partidas tales como las piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar se reconocerán de acuerdo con esta sección cuando cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo. En otro caso, estos elementos se clasificarán como inventarios (IASB, Sección 17 Propiedades, Planta Y Equipo, 2015). Es decir, cuando dichas piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar se esperan utilizar más de un periodo y/o se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios se clasificarán como Propiedades, planta y equipo.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio). Una entidad añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad.



El importe en libros de estos componentes sustituidos se dará de baja en cuentas, independientemente de si los elementos sustituidos han sido depreciados por separado o no. Si no fuera practicable para la entidad determinar el importe en libros del elemento sustituido, podrá utilizar el costo de la sustitución como indicativo de cuál era el costo del elemento sustituido en el momento en el que fue adquirido o construido. Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, una entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil (IASB, Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo, 2015).

Una condición para que algunos elementos de propiedades, planta y equipo continúen operando, (por ejemplo, un autobús) puede ser la realización periódica de inspecciones generales en busca de defectos, independientemente de que algunas partes del elemento sean sustituidas o no. Cuando se realice una inspección general, su costo se reconocerá en el importe en libros del elemento de propiedades, planta y equipo como una sustitución, si se satisfacen las condiciones para su reconocimiento. Se dará de baja cualquier importe en libros que se conserve del costo de una inspección previa importante (distinto de los componentes físicos). (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015).

Para cumplir con la definición de Propiedad, Planta y Equipo, esta inspección deberá generar beneficios económicos para la entidad por más de un periodo (inspecciones generales cada dos, tres o siete años, por ejemplo). A su vez, la entidad deberá estimar si la inspección previa tiene un Valor en Libros, distintos de los componentes físicos, si acaso la entidad no contabilizó la inspección previa separada.

Esto se hará con independencia de que el costo de la inspección previa importante fuera identificado en la transacción en la cual se adquirió o se construyó el elemento. Si fuera necesario, puede utilizarse el costo estimado de una inspección similar futura como indicador de cuál fue el costo del componente de inspección existente cuando la partida fue adquirida o construida.



“Los terrenos y los edificios son activos separables, y una entidad los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta” (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015).

4.2.3 Medición en el momento del reconocimiento

Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

El primer paso para la contabilización de un activo como propiedades, planta y equipo es el reconocimiento del mismo, en el que se debe distinguir entre el costo de las propiedades, planta y equipo y los gastos incurridos en su adquisición o construcción.

4.2.3.1 Componentes del costo

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

(a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015). Entre los impuestos no recuperables, por ejemplo, en una empresa que vende vehículos “usados”, está el impuesto al valor agregado tasa 15% (IVA) que se le sea traslado o cobrado en la aduana por la importación de estos; teniendo que incluir el impuesto al valor agregado al costo del vehículo usado. No es recuperable porque no se trasladara o cobrara el Impuesto al valor Agregado (IVA) en la venta.

(b) todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015).

(c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015).

Los siguientes costos no son costos de un elemento de propiedades, planta y equipo una entidad los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- (a) costos de apertura de una nueva instalación productiva;
- (b) costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales);
- (c) costos de apertura del negocio en una nueva localización o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal);
- (d) costos de administración y otros costos indirectos generales; y
- (e) costos por préstamos

Los ingresos y gastos asociados con las operaciones accesorias durante la construcción o desarrollo de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán en resultados si esas operaciones no son necesarias para ubicar el activo en su lugar y condiciones de funcionamiento previstos (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015).

4.2.3.2 Medición del costo

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

4.2.3.3 Permutas de activos

Un elemento de propiedades, planta y equipo puede haber sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. Una entidad medirá el costo del activo adquirido por su valor razonable, a menos que

- (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o
- (b) ni el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado puedan medirse con fiabilidad. En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado. (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015)

Es decir que se puede adquirir un elemento de Propiedad, Planta y Equipo intercambiándolo con otro (activo no monetario), y también entregar un monto monetario por el mismo (activo monetario).

Aunque la NIIF para las PYMES no especifica cuando una transacción tiene carácter comercial, podemos citar las condiciones establecidas explícitamente en las NIIF completas, que son: a) la configuración (riesgo, calendario y valor) difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo transferido; o

b) el valor específico para la entidad, de la parte de sus actividades afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia del intercambio; y

c) La diferencia identificada en a) o en b) es significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados (Hansen –Holm, M. Y Chávez, R, 2012, P.318).

4.2.4 Medición posterior al reconocimiento inicial

La entidad elegirá como política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una misma clase de propiedades, planta y equipo. Una entidad aplicará el modelo del costo a propiedades de inversión cuyo valor razonable no puede medirse con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado. Una entidad



reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015). En la Norma Internacional de Información financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) de 2009, no se permitía el modelo de revaluación de la Propiedades, Planta y Equipo, solo se admitía durante el periodo de transición.

4.2.4.1 Modelo del costo

“Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas” (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015).

4.2.4.2 Modelo de revaluación

Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015).

En la sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, en los párrafos 11.27 a 11.32 proporcionan una guía para determinar el valor razonable, una entidad utilizará la jerarquía siguiente para estimar el valor razonable de un Activo:

- (a) La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico (o un activo similar) en un mercado activo. Éste suele ser el precio comprador actual.



Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015). Ya que la política contable utilizada es el modelo de revaluación y esta se aplica a todos los elementos que compongan una misma clase de propiedades, planta y equipo.

Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015). Es decir, que si en una revaluación de un activo en un periodo anterior dio como resultado un decremento y este fue reconocido en el resultado del periodo, y se volvió actualmente a hacer una revaluación obteniendo un incremento, este aumento disminuirá o desaparecerá el decremento por revaluación realizada anteriormente; por tanto este incremento no se reconocerá en el otro resultado integral sino en el resultado del periodo.

Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo (2015). Es decir, que si en una revaluación anterior dio como resultado un incremento y este fue reconocido en el otro resultado del periodo contra superávit de revaluación, y se volvió actualmente a hacer una revaluación dando como resultado un decremento; este decremento se tiene que reconocer en el otro resultado.



4.2.5 Depreciación

Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, una entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. Otros activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015).

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado, a menos que otra sección de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeña y Medianas Entidades (PYMES) requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo. Por ejemplo, la depreciación de una propiedad, planta y equipo de manufactura se incluirá en los costos de los inventarios, (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015). Es decir, el cargo por depreciación en una empresa manufacturera o productiva se incluirá en el costo de los inventarios como un costo indirecto de fabricación (CIF).

4.2.6 Importe depreciable y periodo de depreciación

Una entidad distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015). Contablemente, el monto depreciable (o importe depreciable) se define como el costo histórico del activo menos su valor residual.

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, una entidad revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de



depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015). La cual es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos, de acuerdo con la sección 10, Políticas, Estimaciones y errores contables.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción (IASB, Sección 17 Propiedad Planta Y Equipo, 2015).

Aunque las piezas de repuesto y el equipo auxiliar que se contabilicen como Propiedades, Planta y Equipo, aunque no estén siendo usadas, pero se encuentran disponibles para su uso, deben de ser depreciadas.

Para determinar la vida útil de un activo, una entidad deberá considerar todos los factores siguientes:

- (a) la utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- (d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.



4.2.7 Método de depreciación

Una entidad seleccionará un método de depreciación que refleje el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo. Los métodos posibles de depreciación incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción, el método de kilómetros recorridos. La entidad utilizará el método de depreciación que refleje el patrón en el que la entidad espera consumir o usar los beneficios económicos futuros del activo (IASB, Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo, 2015).

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo, desde la última fecha sobre la que se informa, en el patrón con arreglo al cual una entidad espera consumir los beneficios económicos futuros de un activo anual, dicha entidad revisará su método de depreciación presente y, si las expectativas actuales son diferentes, cambiará dicho método de depreciación para reflejar el nuevo patrón. La entidad contabilizará este cambio como un cambio de estimación contable (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015).

4.2.8 Deterioro del valor

4.2.8.1 Medición y reconocimiento del deterioro del valor

En cada fecha sobre la que se informa, una entidad aplicará la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor. En dicha sección se explica cuándo y cómo ha de proceder una entidad para revisar el importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo ha de reconocer o revertir una pérdida por deterioro en su valor (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015). Una pérdida por deterioro por valor tiene lugar cuando el importe en libros de un activo supera su importe recuperable. El importe recuperable de un activo es el importe entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, aunque no siempre es necesario determinarlos; si cualquiera de esos importes excediera al importe en



libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor y no sería necesario estimar el otro importe.

4.2.8.2 Compensación por deterioro del valor

Una entidad incluirá en resultados las compensaciones procedentes de terceros, por elementos de propiedades, planta y equipo que hubieran experimentado un deterioro del valor, se hubieran perdido o abandonado, solo cuando tales compensaciones sean exigibles (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015).

4.2.8.3 Propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta

En la sección 27 Deterioro del Valor de los Activos párrafo inciso f establece que un plan para la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a afectos de determinar si ha visto deteriorado su valor. (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015). Este es uno de los indicios del deterioro del valor; durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la forma en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo y los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista.

4.2.9 Baja en cuentas

Una entidad dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo:

- (a) en la disposición; o
- (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.



Una entidad reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias. (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015). Es decir se deben de clasificar como ingresos de actividades extraordinarias.

Para determinar la fecha de la disposición de un elemento, una entidad aplicará los criterios de la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias, para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias por ventas de bienes. La Sección 20 se aplicará a la disposición por venta con arrendamiento posterior. (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015).

Una entidad determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento. (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015).

La venta de una Propiedad, planta y Equipo está sujeta a realizarse una retención definitiva, por ser una ganancia o pérdida de capital. La ley 822, ley de Concertación tributaria, capítulo IV, artículo 82 establece.

Arto. 82 Base imponible de las ganancias y pérdidas de capital.

1. En las transmisiones o enajenaciones onerosas o transmisiones a título gratuito la diferencia entre el valor de transmisión y su costo de adquisición; y
2. En los demás casos, el valor total o proporcional percibido.

La ley 822, ley de Concertación tributaria, capítulo IV, artículo 83 establece la base imponible para las transmisiones o enajenaciones onerosas.

1. El costo de adquisición, para efecto del cálculo de la base imponible, está formado por:

- a) El importe total pagado por la adquisición;



b) El costo de las inversiones y mejoras efectuadas en los bienes adquiridos y los gastos inherentes a la adquisición, cuando corresponda, excluidos los intereses de la financiación ajena, que hayan sido satisfechos por el adquirente;

c) De este costo se deducirán las cuotas de amortizaciones o depreciaciones, aplicadas antes de efectuarse la transmisión o enajenación; (...).

Asimismo, en el artículo 87 establece, la alícuota del IR a pagar sobre las rentas de capital y las ganancias y pérdidas de capital es: (...) 2. Diez por ciento (10%), para residentes y no residentes.

4.2.10 Información a revelar

Una entidad revelará la siguiente información para cada clase de propiedades, planta y equipo determinada y de forma separada las propiedades de inversión registradas al costo menos la depreciación y deterioro de valor acumulados (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015). Esta información la debe revelar en el Estado de Situación Financiera o en las notas de los Estados Financieros según la sección 4 Estado de Situación Financiera, párrafo 11.

(a) las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;

(b) los métodos de depreciación utilizados;

(c) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;

(d) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa; y

(e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:

(i) las adiciones;

(ii) las disposiciones;



- (iii) las adquisiciones mediante combinaciones de negocios;
- (iv) los incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones, así como las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, o revertidas en otro resultado integral.
- (v) transferencias a y desde propiedades de inversión registradas a valor razonable con cambios en resultados.
- (vi) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado;
- (vii) depreciación; y
- (viii) otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores (IASB, sección 17 propiedad planta y equipo, 2015).

La entidad revelará también:

- (a) la existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a que la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas;
- (b) el importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo; y
- (c) si una entidad tiene propiedades de inversión cuyo valor razonable no puede medirse con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado revelará ese hecho y las razones por las que la medición del valor razonable involucraría un esfuerzo o costo desproporcionado para los elementos de propiedades de inversión (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015).

Cuando los elementos de propiedades, planta y equipo se contabilicen por sus importes revaluados, se revelará la siguiente información:

- (a) la fecha efectiva de la revaluación;



- (b) si se han utilizado los servicios de un tasador independiente;
- (c) los métodos y suposiciones significativas aplicadas al estimar los valores razonables de las partidas;
- (d) para cada clase de propiedades, planta y equipo que se haya revaluado, el importe en libros al que se habría reconocido si se hubieran contabilizado según el modelo del costo; y
- (e) el superávit de revaluación, indicando los movimientos del periodo, así como cualquier restricción sobre la distribución de su saldo a los accionistas.

4.3 Reconocimiento, medición y registro contable de la Propiedad, Planta y Equipo según Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).

En este apartado se darán ejemplos de cuando se debe reconocer las Propiedades, planta y equipo, la medición inicial, medición posterior, y depreciación de los mismos según la sección 17 Propiedades, planta y Equipo.

4.3.1 Reconocimiento inicial

¿Cuándo una partida de ser considerada “Propiedad, Planta y Equipo”?

1. Ejemplo: La empresa Bello Amanecer S, A. adquiere un edificio de fabricación con un precio C\$ 6, 000,000.00 en el que se manufactura sus productos. La empresa a que le compramos nos presentó constancia de no retención por ser grandes contribuyentes.

El edificio se clasifica como una partida de propiedades, planta y equipo. Es un activo físico usado en la producción de bienes que se prevé utilizar durante más de un periodo.



ASIENTO DE DIARIO

Concepto: Registrando la adquisición de un edificio de fabricación al contado a la empresa CASA NICA S, A.

	Debe	Haber
Propiedad, Planta Y Equipo	C\$ 5, 217,391.30	
Edificio		
Impuesto Pagado Por Anticipado	782, 608.70	
Impuesto Al Valor Agregado (IVA)		
Efectivo En Banco		6, 000,000.00
TOTAL	C\$ 6, 000,000.00	C\$ 6, 000,000.00

2. Ejemplo. La empresa XX S.A posee una flota de 8 vehículo de motor valorados en C\$ 32, 841.30 c/u. Los vehículos son utilizados por el personal de ventas para la entrega de los pedidos.

Los vehículos de motor son clasificados como partida de propiedad, planta y equipo, son activos utilizados en el suministro de bienes durante más de un periodo

ASIENTO DE DIARIO

	Debe	Haber
Propiedad, Planta Y Equipo	C\$ 228, 461.00	
Equipo de Reparto		
Impuesto Pagado Por Anticipado	34, 269.18	
Impuesto al Valor Agregado		
Efectivo En Banco		262, 730.00
TOTAL	C\$ 262, 730.00	C\$ 262, 730.00



Las piezas de repuesto importante y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, planta y equipo cuando la entidad espera utilizarlas durante más de un periodo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo se pueden ser utilizados con relación de una partida de propiedad, planta y equipo.

3. Ejemplo El laboratorio Aguilar fabrica productos farmacéuticos; manteniendo su planta de producción mediante el uso de un equipo auxiliar especializado que es exclusivos para los requerimientos de un mantenimiento y reparación de su planta. El cual tiene un valor de C\$ 3, 000,000.00

El equipo auxiliar se clasifica como propiedad, planta y equipo. Puede utilizarse en relación con la planta de la entidad y se espera que se use en más de un periodo contable.

ASIENTO DE DIARIO

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	C\$ 3, 000,000.00	
EFFECTIVO EN BANCO		C\$ 3, 000,000.00
TOTAL	C\$ 3, 000,000.00	C\$ 3, 000,000.00

4. Ejemplo: Hospital Cruz Lorena, adquirió 2 generadores idénticos de emergencias, valorado cada uno en C\$ 600, 000.00 el primer generador de emergencia proporciona electricidad cuando se interrumpe el suministro de la red nacional. El segundo generador de emergencia se utilizara en el caso poco probable de que el primer generador de emergencia falle cuando se interrumpa el suministro de la red nacional.

Los dos generadores de emergencia se consideran partidas de propiedades, planta y equipo. Se espera que el equipo de mantenimiento de reserva se utilice en más de un periodo contable aunque de forma irregular (IASB, 2009)



ASIENTO DE DIARIO

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	600,000.00	
EFFECTIVO EN BANCO		600,000.00
TOTAL	600,000.00	600,000.00

Inspecciones que constituyen una condición para el funcionamiento de un activo

Con respecto a las inspecciones generales tenemos los siguientes ejemplos:

Ejemplo 1. Cada dos años, una entidad que tiene un generador electrónico debe hacerlo inspeccionar para asegurar su operatividad. Se realizó la primera inspección al inicio del actual periodo contable anual por un costo de C\$ 6,000.00 ¿Cuál debería ser el tratamiento contable de la inspección de acuerdo a la NIIF para PYMES?

De acuerdo con sección 17 de la NIIF para las PYMES, las inspecciones generales realizadas a un activo como condición para seguir operando, clasifican para su reconocimiento como Propiedades, Planta y Equipo. Por consiguiente la entidad debe reconocer un activo (Propiedades, Planta y Equipo) de \$6,000.00 por la inspección.

El activo debe reconocerse como un gasto (depreciación) en los resultados de manera uniforme a lo largo del periodo de utilidad estimado de dos años (es decir, un gasto de \$3,000.00) durante el periodo contable actual). Cualquier saldo remanente entre el costo histórico y la depreciación acumulada de la inspección cuando se realice una nueva, deberá darse de baja reconocimiento cualquier pérdida o ganancia en el Estado de Resultados, y capitalizar el costo de la nueva inspección general (Hansen –Holm, M. Y Chávez, R, 2012, P.312).

Ejemplo 2. Cada tres años, una entidad que opera un servicio de aviación ejecutivo debe hacer inspeccionar, por las autoridades nacionales de aviación, su aeronave a reacción para detectar fallas. Se realizó una inspección a mitad del actual periodo contable anual a un costo



de 18.000 u.m. La entidad debe reconocer un activo (propiedades, planta y equipo) de 18.000 u.m. para la inspección. El activo de inspección debe reconocerse como un gasto (depreciación) en los resultados de manera uniforme a lo largo de su vida útil estimada de dos años (es decir, un gasto de 4.500 u.m. durante el periodo contable actual. Son 4.500 u.m porque se hizo la inspección a mitad del actual periodo) (IASB, 2009).

4.3.2 Medición en el momento del reconocimiento

Para mayor comprensión de los componentes y medición del costo de la Propiedad, Planta y equipo daremos los siguientes ejemplos:

Ejemplo 1.

Componentes del costo.

Una empresa compra el 3 de febrero del 2015 una máquina, incurriendo en los siguientes costos y gastos durante febrero y marzo:

1. Costo de la maquina según factura del proveedor C\$ 300,000.00
2. Viaje de varios empleados que fueron a una demostración del fabricante para ver funcionando la máquina. C\$ 3,500.00
3. Seguridad contratada para que vigile el sitio donde se encuentra, entre otras máquinas, la que se compró. C\$ 4,000.00
4. Pagos de la compañía de transporte para llevar a la maquina a la planta desde proveedor. C\$ 12,000.00
5. Pagos hechos al proveedor para el montaje de la maquina C\$ 15,000.00
6. Curso breve de entrenamiento a cinco operarios para que manejen la máquina. C\$ 1,000.00



Acorde con la sección 17, los componentes que forman parte de la Propiedad, planta y equipo son el costo de adquisición (compra) de la maquinaria, por C\$ 300,000.00; el transporte desde el proveedor a la planta C\$ 12,000.00; y el montaje de la máquina, que asciende a C\$ 15,000.00; el costo capitalizable del activo es de C\$ 327,000.00. De acuerdo con la NIIF para las PYMES, el resto de conceptos no forman parte del costo de este activo, razón por la cual debe de cargarse como gastos del periodo en el cual fueron incurridos.

Costo de la Propiedad, Planta y Equipo	Gasto del periodo
Factura C\$ 300,000.00	Viaje de empleados C\$ 3,500.00
Transporte C\$ 12,000.00	Seguridad C\$ 4,000.00
Montaje de la máquina C\$ 15,000.00	Curso de entrenamiento C\$ 1,000.00
Costo de la máquina = 327,000.00	Gastos del periodo C\$ 8,500.00

Permuta de Activos.

Ejemplo:

Una empresa intercambia un camión marca Nissan con capacidad de 5 toneladas con un costo histórico de C\$ 60,000.00 y depreciación Acumulada de C\$ 36,000.00, teniendo un valor en libros de C\$ 24,000.00, por un camión marca Hyundai con capacidad de 8 toneladas. Este camión estaba siendo vendido en C\$ 76,000.00 en el mercado. Se espera que el camión recibido produzca mayores beneficios económicos futuros que el bien entregado, y por un periodo más largo. La empresa entregó además C\$ 47,000.00.

Realice el registro contable correspondiente a esta permuta de activo.

En el asiento contable se debe de reconocer la salida del activo antiguo, y la entrada de nuevo. Así también debe de reconocerse la salida del efectivo, además de alguna ganancia o pérdida en la permuta o intercambio.



Cuentas	Debe	Haber
Vehículo Hyundai	C\$ 76,000.00	
Depreciación Acumulada de Vehículo Nissan	36,000.00	
Vehículo Nissan		C\$ 60,000.00
Efectivo en Bancos		47,000.00
Utilidad en permuta de Activos		5,000.00
Total	C\$ 112,000.00	C\$ 112,000.00

4.3.3 Medición posterior al reconocimiento inicial

4.3.3.1 Modelo del Costo

Ejemplo: Una entidad posee un Equipo de Reparto es cual es clasificado como Propiedad, Planta y Equipo, cuyo costo de adquisición es de C\$ 500,000.00. El método de depreciación es línea recta, con una vida útil de 5 años. Su depreciación acumulada al cierre del ejercicio asciende a C\$ 100,000.00 ($500,000.00 / 5 \text{ años} = 100,000.00$). No tiene valor residual y no existe deterioro del equipo de Reparto. ¿Cuál es el valor a presentar de este activo en el Estado de Situación Financiera?

El Equipo de Reparto al ser medido con este método (Costo histórico), el valor según libros al final del año es de C\$ 400,000.00.

4.3.3.2 Modelo de Revaluación

Con respecto al modelo de revaluación, se dará el siguiente ejemplo:

La empresa Chamorro Industrial S, A. realiza un revalúo a un Edificio cuyo valor en libros es de C\$ 100.000.00 y sobre el cual no se había practicado revaluación con anterioridad. El revalúo actual arroja que la valuación del Edificio es C\$ 95.000. resultado de un decremento del valor del inmueble. Se debita el decremento que se obtuvo al revaluar el Edificio, en el otro resultado integral. El registro contable es el siguiente:



ASIENTO DE DIARIO

	Debe	Haber
Otro resultado integral		
Revaluación de PPE	C\$ 5,000.00	
Patrimonio		
Deficit por revaluación		C\$ 5,000.00
TOTAL	C\$ 5,000.00	C\$ 5,000.00

4.3.4 Depreciación

El 03 de enero de 2015, AGROFERT S, A. adquirió una partida de maquinaria pesada por C\$ 600.000.00 La máquina está formada por tres componentes de igual valor:

- (i) piezas fijas (la gerencia estima que las piezas fijas tienen una vida útil de 25 años sin valor residual);
- (ii) piezas móviles (la gerencia estima que las piezas móviles tienen una vida útil de cinco años sin valor residual); y
- (iii) una base (la gerencia estima que la base tiene una vida útil de 25 años sin valor residual).

Además, la gerencia considera que el método lineal refleja el patrón en el que la entidad espera consumir los beneficios económicos futuros de todos los componentes de la máquina.

AGROFERT S, A. debe distribuir el importe inicialmente reconocido de C\$ 600.000.0 en los tres componentes de la máquina.

Sin embargo, las piezas fijas y la base pueden agruparse para determinar el cargo por depreciación dado que estos componentes tienen la misma vida útil y deben depreciarse conforme al método lineal. Un tercio del costo (o C\$ 200.000.00.) se distribuirá en las piezas móviles y dos tercios del costo (o C\$ 400.000.00) se distribuirán, de forma combinada, en la base y las piezas fijas.



Valor total de la máquina	Piezas móviles	Piezas Fijas y la base de la máquina
C\$ 600,000.00	C\$ 200,000.00	C\$ 200,000.00+ C\$ 200,000.00= C\$ 400,000.00
Vida útil	5 años	25 años
Depreciación anual Costo/ N° Años	C\$200,000.00/5 años=C\$ 40,000.00	400,000.00/ 25 años= C\$ 16,000.00

Fuente: Elaboración Propia.

Ejemplo: distribución del cargo por depreciación en el costo de un activo (inventario, planta)

El 02 de enero de 2015, una entidad adquirió una máquina por C\$ 1.200.000. La gerencia estima que la máquina tiene una vida útil de 10 años (medida desde la fecha de adquisición) y un valor residual de cero. Además, la gerencia considera que el método lineal refleja el patrón en el que la entidad espera consumir los beneficios económicos futuros derivados de la máquina.

En 2015, la máquina se utilizó para producir inventario durante ocho meses. Posteriormente, la máquina se utilizó para fabricar componentes de una nueva partida de la planta que la entidad está construyendo. La entidad utilizará la nueva planta para fabricar una nueva línea de productos.

La depreciación durante el año es de C\$ 120.000 (cálculo: C\$1.200.000 ÷ 10 años). En 2015, la entidad debe distribuir C\$ 80.000 (es decir, 8/12 meses x C\$120.000) en costo de los inventarios fabricados en 2015 y C\$ 40.000 en el costo de la planta nueva en construcción (es decir, 4/12 meses x C\$ 120.000) (IASB, 2009).



4.4 Sección 17, sección 29 Impuestos a las Ganancias y ley 822, ley de Concertación Tributaria y su reglamento, relacionada con la depreciación de la propiedad planta y equipo.

Temas relacionado con la depreciación de Propiedad Planta y Equipo, en la Sección 17 NIIF para PYMES, Art 45 Ley de concertación Tributaria, el Art 34 del Reglamento de la Ley 822, ley de Concertación Tributaria y la Sección 29 NIIF para PYMES.

4.4.1 Sección 17 NIIF para las PYMES.

Una entidad seleccionará un método de depreciación que refleje el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo. Los métodos posibles de depreciación incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015).

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo, desde la última fecha sobre la que se informa, en el patrón con arreglo al cual una entidad espera consumir los beneficios económicos futuros de un activo anual, dicha entidad revisará su método de depreciación presente y, si las expectativas actuales son diferentes, cambiará dicho método de depreciación para reflejar el nuevo patrón. La entidad contabilizará este cambio como un cambio de estimación contable (IASB, Sección 17 Propiedad Planta y Equipo, 2015).

Ejemplos de los métodos de depreciación.

1 - Método de depreciación de la línea recta.

En este método, la depreciación es considerada como función del tiempo y no de la utilización de los activos. Resulta un método simple que viene siendo muy utilizado y que se basa en considerar la obsolescencia progresiva como la causa primera de una vida de servicio limitada, y considerar por tanto la disminución de tal utilidad de forma constante en el tiempo. El cargo por depreciación será igual al costo menos el valor de desecho.



Costo - valor de desecho = monto de la depreciación para cada año de vida del activo o gasto de depreciación anual

Ejemplo: Para calcular el costo de depreciación de una máquina de C\$ 22,000.00 córdobas que aproximadamente se utilizará durante 5 años, y cuyo valor de desecho es de C\$ 2,000.00, usando este método de línea recta obtenemos:

Depreciación anual: $C\$ 22,000.00 - C\$ 2,000.00 / 5 \text{ años} = C\$4,000.00$

El cálculo de la depreciación mensual es el siguiente: Depreciación mensual / 12 meses

$C\$ 4,000.00 / 12 = C\$ 333.33$

Este método distribuye el gasto de una manera equitativa de modo que el importe de la depreciación resulta el mismo para cada periodo.

2 - Método de depreciación de actividad o de unidades producidas.

Este método, al contrario que el de la línea recta, considera la depreciación en función de la utilización o de la actividad, y no del tiempo. Por lo tanto, la vida útil del activo se basará en la función del rendimiento y del número de unidades que produce, de horas que trabaja, o del rendimiento considerando estas dos opciones juntas.

Costo - valor de desecho = costo de depreciación de una unidad o kilogramo x número de unidades horas o kilogramos cosechados durante el periodo.

Ejemplo: La máquina del ejemplo anterior recoge 100,000 kilogramos de trigo. El coste por cada kg. de trigo corresponde a:

$C\$ 22,000.00 - C\$ 2,000.00 / 100.000 \text{ kg} = \text{gasto de depreciación anual de } C\$ 0,20.$

Ahora para conocer el gasto cada año multiplicaremos el número de kilogramos cosechados cada año por ese gasto unitario obtenido anteriormente, que en este caso, al tratarse de 5 años de vida útil, quedará así:



Año	Costo por kilogramo	N° de Kg Cosechados	Kilogramos Depreciación Anual
1	C\$ 0.20	30,000.00	C\$ 6,000.00
2	0.20	30,000.00	6,000.00
3	0.20	15,000.00	3,000.00
4	0.20	15,000.00	3,000.00
5	0.20	10,000.00	2,000.00
TOTAL		150,000.00	20,000.00

Los métodos de depreciación de unidades producidas distribuyen el gasto por depreciación de manera equitativa, siendo el mismo para cada unidad producida durante todo el periodo fiscal.

3 - Método de depreciación de la suma de dígitos anuales.

Para este método de depreciación llamado "Suma de Dígitos" cada año se rebaja el costo de desecho por lo que el resultado no será equitativo a lo largo del tiempo o de las unidades producidas, sino que irá disminuyendo progresivamente.

La suma de dígitos anuales no es otra cosa que sumar el número de años de la siguiente forma: Para una estimación de 5 años:

$$1 \text{ años} + 2 \text{ años} + 3 \text{ años} + 4 \text{ años} + 5 \text{ años} = 15 \text{ años}$$

Ejemplo: Vamos a ver para que sirve es 15 años en el ejemplo anterior de la cosechadora cuyo valor (C\$ 22,000.00 – C\$ 2,000.00) = C\$ 20,000.00 que se perderán en 5 años:

Para el primer año el factor es (5/15) porque quedan 5 años por delante:

Suma a depreciar x años de vida pendientes

Suma de los años = depreciación del año 1

$$\text{C\$ } 20,000.00 \times 5/15 = \text{C\$ } 6666.66$$



Para ver el resto de años, lo veremos mejor en la siguiente tabla:

Método: suma de los dígitos de los años

Año	Fracción	Suma a Depreciar	Depreciación Anual
1	5/15	C\$ 20,000.00	C\$ 6666.67
2	4/15	20,000.00	5333.33
3	3/15	20,000.00	4000.00
4	2/15	20,000.00	2666.67
5	1/15	20,000.00	1333.33
	15/15		20,000.00

Mediante este método de depreciación de la suma de los dígitos de los años, se obtiene como resultado un mayor importe los primeros años con respecto a los últimos y considera por lo tanto que los activos sufren mayor depreciación en los primeros años de su vida útil.

4 - Método de la doble cuota sobre el valor decreciente.

Se le denomina de doble cuota porque el valor decreciente coincide con el doble del valor obtenido mediante el método de la línea recta. En este caso, se ignora el valor de desecho y se busca un porcentaje para aplicarlo cada año.

En este método no se deduce el valor de desecho del activo para obtener la cantidad a depreciar. En el primer año el costo total del activo se multiplica por un porcentaje equivalente al doble porcentaje de depreciación por el método de línea recta. En el segundo año lo mismo que en los subsiguientes, el porcentaje se aplica al valor en libros del activo. En valor en libro significa el costo del activo menos la depreciación acumulada.

$$\frac{100\%}{\text{Vida Útil}} = \% \times 2 = \% \text{ anual}$$

Vida Útil



Un camión utilizado en una institución tiene un costo de C\$ 33,000. Tiene un valor residual de C\$ 3,000.00. Tiene una vida útil de 5 años.

Año	Tasa	Valor en libro	Depreciación Anual	Depreciación acumulada	Valor en libro
0					33,000.00
1	0.40	33,000.00	13,200.00	13,200.00	19,800.00
2	0.40	19,800.00	7,920.00	21,120.00	11,880.00
3	0.40	11,880.00	4,752.00	25,872.00	7,128.00
4	0.40	7,128.00	2,851.00	28,723.00	4,277.00
5	0.40	4,277.00	1,277.00	30,000.00	3,000.00

Observe que el último 40% se iguala a 1,710.00 en lugar de 1,277.00 que se presenta en el cuadro. Es necesario mantener el valor de desecho de 3,000.00, debido a que no puede depreciarse el activo por debajo de su recuperación de valor. Por tanto se tiene que ajustar la depreciación del último año de la vida del activo.

La sección 17 Propiedades, Planta y Equipo, le permite elegir a la entidad, que método de depreciación van a utilizar para los activos fijos, el método lineal, el método de depreciación decreciente o los métodos basados en el uso, mientras que la ley 822, ley de concertación tributaria, en el Arto. 45 solo les permite utilizar el método de línea recta y solamente a las empresas que exportan le permite la depreciación acelerada.

4.4.2 Ley 822, Ley de Concertación Tributaria (2012). Managua. Art. 45

En este artículo se establece los Sistemas de depreciación y amortización

Las cuotas de depreciación o amortización, se aplicaran de la siguiente forma:

1. En la adquisición de activos, se seguirá el método de línea recta aplicado en el número de años de vida útil de dichos activos.



2. En los arrendamientos financieros, los bienes se consideran activos fijos del arrendador. En caso de ejercerse la opción de compra, el costo de adquisición del adquirente se depreciara conforme al pago por canon, conservación, operación de los bienes, primas de seguro, y demás erogaciones incurridas en los contratos de arrendamiento financiero.
3. Cuando se realicen mejoras y adiciones a los activos, el contribuyente deducirá la nueva cuota de depreciación en un plazo correspondiente a la extensión de la vida útil del activo.
4. Para los bienes de los exportadores acogidos, se permitirá aplicar cuotas de depreciación acelerada de los activos. En caso que no sean identificados los activos empleados y relacionados con la producción de bienes exportables, la cuota de depreciación acelerada corresponderá únicamente al valor del activo que se resulte de aplicar la proporción del valor de ingresos por exportación del año gravable entre el total de ingresos. Los contribuyentes deberán llevar un registro autorizado por la administración Tributaria, detallando las cuotas de depreciación, las que solo podrán ser variadas por el contribuyente con previa autorización de la Administración Tributaria.
5. Cuando los activos sean sustituidos, antes de llegar a su depreciación total, se deducirá una cantidad igual al saldo depreciar para complementar el valor del bien, o al saldo por amortizar, en su caso. (Ley de Concertación Tributaria, 2013)

4.4.3 Art 34. Reglamento de la Ley de Concertación Tributaria (2013). Managua.

En este artículo de este reglamento establece la vida útil de Edificio, Equipo de Transporte, Maquinaria y Equipos.

La vida útil estimada de los bienes será:

1. De Edificios:
 - a. Industriales 10 años.
 - b. Comerciales 20 años.



-
- c. Residencia del propietario cuando esté ubicado en finca destinada explotación agropecuaria.
 - d. Instalaciones fijas en explotaciones agropecuarias a 10 años.
 - e. Para edificios de alquiler, 30 años.
2. De Equipo de Transporte:
- a. Colectivo o de carga, 5 años.
 - b. Vehículo de empresas de alquiler, 3 años.
 - c. Vehículos de uso particular usados en rentas de actividades económicas, 5 años.
 - d. Otros equipos de transporte, 8 años.
3. De Maquinaria y Equipos:
- a. Industriales en General
 - i. Fija en un bien inmóvil 10 años.
 - ii. No adherido permanente a la planta, 7 años.
 - iii. Otras Maquinarias y equipos, 5 años
 - b. Equipo empresas agroindustriales 5 años.
 - c. Agrícolas, 5 años.
 - d. Otros, bienes muebles:
 - i. Mobiliario y Equipo de Oficina 5 años;
 - ii. Equipos de Comunicación 5 años;
 - iii. Ascensores, elevadores y unidades centrales de aire acondicionado, 10 años.
-



- iv. Equipos de Computación (CPU, Monitor, teclado, impresora, laptop, tableta, escáner, fotocopiadoras, entre otros) 2 años;
- v. Equipos para médicos de comunicación (Cámaras de videos y fotográficos, en otros), 2 años
- vi. Los demás, no comprendidos en los literales anteriores 5 años.

Cuando se realicen mejoras y adiciones a los activos, el nuevo plazo de depreciación será determinado como el producto de la vida útil del activo por el cociente del valor de la mejora y el valor del activo a precio del mercado.

Los activos que la entrada en vigencia de este reglamento se estuvieren depreciando en plazos y con cuotas anuales que se modifiquen en este artículo, se depreciando con base en los mismos plazos y cuotas anuales que le faltan para complementar su depreciación.

4.4.4. Sección 29 Impuestos a las ganancias

Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, nacionales y extranjeros, que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye también impuestos, tales como retenciones de impuestos que una subsidiaria, asociada o negocio conjunto tienen que pagar por repartos de ganancias a la entidad que informa (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015)

Esta sección trata la contabilidad del impuesto a las ganancias. Se requiere que una entidad reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores. El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la



compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores (...) (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015)

Reconocimiento de impuestos diferidos

Principio de reconocimiento general

Una entidad reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes en libros de los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y los importes atribuidos a los mismos por parte de las autoridades fiscales (estas diferencias se denominan “diferencias temporarias”), y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015).

Bases fiscales y diferencias temporarias

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015).

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros. En el caso de ingresos de actividades ordinarias que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su importe en libros, menos cualquier importe de ingresos de actividades ordinarias que no resulte imponible en periodos futuros (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015).

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. En los estados financieros consolidados, las diferencias temporarias se determinarán comparando el importe en libros de



los activos y pasivos incluidos en ellos con la base fiscal que resulte apropiada. La base fiscal se calculará tomando como referencia la declaración fiscal consolidada en aquellas jurisdicciones en las que esta declaración se presenta (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015).

Sin embargo, debe ser reconocido un pasivo por impuestos diferidos, con las precauciones establecidas, por las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos.

Ciertas diferencias temporarias surgen cuando los gastos o los ingresos se registran contablemente en un periodo, mientras que se computan fiscalmente en otro. Tales diferencias temporarias son conocidas también con el nombre de diferencias temporales (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015)

Diferencias temporarias deducibles

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que utilizara esas diferencias temporarias deducibles, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios; y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015).

La reversión de las diferencias temporarias deducibles dará lugar a deducciones en la determinación de las ganancias fiscales de periodos futuros. Será probable que se disponga de ganancias fiscales, contra las que utilizara las deducciones por diferencias temporarias, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas a la misma entidad fiscal, cuya reversión se espere en el mismo periodo en el que se prevea que reviertan las diferencias temporarias deducibles;



o en periodos en los que una pérdida fiscal, surgida por un activo por impuestos diferidos, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015).

En tales circunstancias, se reconocerá un activo por impuestos diferidos en el periodo en que aparezcan las diferencias temporarias deducibles.

Cuando la cuantía de las diferencias temporarias imponibles, relacionadas con la misma autoridad fiscal y la misma entidad sujeta a impuesto sea insuficiente, solo se reconocerá un activo por impuestos diferidos en la medida que se den cualquiera de estos supuestos:

(a) cuando sea probable que la entidad vaya a tener suficientes ganancias fiscales, relacionadas con la misma autoridad fiscal y a la misma entidad fiscal, en el mismo periodo en el que reviertan las diferencias temporarias deducibles (o en los periodos en los que la pérdida fiscal, procedente de un activo por impuestos diferidos, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores). Al evaluar si la entidad tendrá suficientes ganancias fiscales en periodos futuros, se han de ignorar las partidas imponibles que procedan de diferencias temporarias deducibles que se esperen en periodos futuros, puesto que el activo por impuestos diferidos, que surja por causa de esas diferencias temporarias deducibles, requerirá él mismo ganancias futuras para poder ser utilizados

(b) cuando la entidad tenga la posibilidad de aprovechar oportunidades de planificación fiscal para crear ganancias fiscales en los periodos oportunos (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015).

Pérdidas y créditos fiscales no utilizados

Debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de periodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados, pero solo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra las cuales utilizara esas pérdidas o créditos fiscales no usados. Al evaluar la probabilidad de



disponer de ganancias fiscales contra las que cargara las pérdidas o créditos fiscales no utilizados, la entidad puede considerar los siguientes criterios:

- (a) si la entidad tiene suficientes diferencias temporarias imponibles, relacionadas con la misma autoridad fiscal, y referidas a la misma entidad fiscal, que puedan dar lugar a importes imponibles, en cantidad suficiente como para cargar contra ellos las pérdidas o créditos fiscales no utilizados, antes de que el derecho de utilización expire;
- (b) si es probable que la entidad tenga ganancias fiscales antes de que prescriba el derecho de compensación de las pérdidas o créditos fiscales no utilizados;
- (c) si las pérdidas fiscales no utilizadas han sido producidas por causas identificables, cuya repetición es improbable; y
- (d) si la entidad dispone de oportunidades de planificación fiscal que vayan a generar ganancias fiscales en los periodos en que las pérdidas o los créditos fiscales puedan ser utilizados (IASB, Sección 29 Impuesto a Las Ganancias, 2015).

“En la medida en que no sea probable disponer de ganancias fiscales contra las cuales usar las pérdidas o créditos fiscales no utilizados, no se procederá a reconocer los activos por impuestos diferidos” (IASB, Sección 29 Impuesto a Las Ganancias, 2015).

Reconsideración de activos por impuestos diferidos no reconocidos.

Al final del periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos. En ese momento la entidad procederá a registrar un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015).

Inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos



Aparecen diferencias temporarias cuando el importe en libros de las inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, y de las participaciones en negocios conjuntos pase a ser diferente de la base fiscal (que a menudo coincide con el costo) de la inversión o participación (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015).

“Las inversiones pueden contabilizarse de forma diferente en los estados financieros separados de la controladora, en comparación con los estados financieros consolidados, en cuyo caso la diferencia temporaria asociada con esa inversión también puede diferir” (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015).

Una entidad debe reconocer un pasivo por impuestos diferidos en todos los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, y con participaciones en negocios conjuntos, excepto que se den conjuntamente las dos condiciones siguientes:

- (a) la controladora, inversor o participante en un negocio conjunto sea capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria; y
- (b) es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

Una entidad reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, solo en la medida que sea probable que:

- (a) las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y
- (b) se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse esas diferencias temporarias (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015).

Medición del impuesto diferido

Una entidad medirá un pasivo (o activo) por impuestos diferidos usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación



esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación. Una entidad considerará las tasas impositivas y las leyes fiscales cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado cuando los pasos restantes requeridos por el proceso de aprobación no hayan afectado históricamente al resultado ni sea probable que lo hagan (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015).

Cuando se apliquen diferentes tasas impositivas a distintos niveles de ganancia imponible, una entidad medirá los pasivos (activos) por impuestos diferidos utilizando las tasas promedio aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, que se espera que sean aplicables a la ganancia (o pérdida) fiscal de los periodos en los que se espere que el pasivo por impuestos diferidos se liquide (el activo por impuestos diferidos se realice) (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015).

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y de los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados. Por consiguiente, una entidad medirá los activos y pasivos por impuestos diferidos utilizando la tasa y la base fiscal que sean congruentes con la forma en que espere recuperar o pagar la partida correspondiente (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015).

Si un pasivo por impuestos diferidos o un activo por impuestos diferidos surge de un activo no depreciable medido utilizando el modelo de revaluación de la Sección 17, la medición del pasivo por impuestos diferidos o del activo por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales de la recuperación del importe en libros del activo no depreciable mediante la venta. Si un activo o pasivo por impuestos diferidos surge de propiedades de inversión que se miden a valor razonable existe una presunción refutable de que el importe en libros de la propiedad de inversión se recuperará mediante la venta (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015).



Esta presunción es refutada si la propiedad de inversión es depreciable y se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos incorporados en dicha propiedad de inversión a lo largo del tiempo, en lugar de mediante su venta (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015).

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe. Una entidad reducirá el importe en libros de un activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal como para permitir que se utilice la totalidad o una parte del activo por impuestos diferidos reconocido. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, en la medida en que pase a ser probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015).

Medición de impuestos corrientes y diferidos

Una entidad no descontará los activos y pasivos por impuestos corrientes o diferidos.

En algunas jurisdicciones, el impuesto a las ganancias es pagadero a una tasa mayor o menor, si una parte o la totalidad de la ganancia neta o de las ganancias acumuladas se pagan como dividendos a los accionistas de la entidad. En algunas otras jurisdicciones, el impuesto a las ganancias puede ser devuelto o pagado si una parte o la totalidad de la ganancia neta o de las ganancias acumuladas se pagan como dividendos a los accionistas de la entidad. En ambas circunstancias, una entidad deberá medir los impuestos corrientes y diferidos a la tasa impositiva aplicable a las ganancias no distribuidas hasta que la entidad reconozca un pasivo para pagar un dividendo. Cuando la entidad reconozca un pasivo para pagar un dividendo, reconocerá el pasivo (activo) por impuestos corrientes o diferidos resultantes y el gasto (ingreso) relacionado (IASB, Sección 29 Impuesto a las Ganancias, 2015).

En el siguiente ejemplo se aplica lo abordado en este capítulo.

Ejemplo: La empresa Bello Amanecer S.A compra un camión valorado en C\$ 1, 425,000.00, para sus operaciones del año 2015. El método de depreciación que utilizara será el de kilómetros



recorridos según la sección 17 Propiedades Planta y Equipo de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), el cual es el método de depreciación basado en el uso. Según datos del proveedor se espera que el camión pueda recorrer 150, 000 km. El valor de depreciación por cada kilómetro recorrido es de C\$ 9.50 córdobas ($C\$ 1,425, 000.00 / 150,000 \text{ km} = C\$ 9.50$).

El Método de depreciación según el artículo 45 de la ley 822, ley de Concertación Tributaria, a utilizar es el de línea recta.

Años a depreciar: 5 años. Se ha utilizado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Depreciación mensual: $C\$ 1, 425,000.00 / 5 \text{ años} = 285,000.00 / 12 \text{ meses} = 23,750.00$

Es importante destacar que para este método se utilizó el calendario. Durante el mes de enero recorrió 24 días para entregar productos a sus clientes.

24 días a C\$ 100= $2400 * C\$ 9.50 = 22,800.00$

A Corinto 8 días, dos veces los días lunes y viernes cada semana, $153 + 11.50 * 8 \text{ días} = 1316 * 2 = 2632 * C\$ 9.50 = 25,004.00$

Depreciación del mes de Enero= $22,800.00 + 25,004.00 = 47,804.00$

En Febrero recorrió 25 días.

25 días a C\$ 100= $2500 * C\$ 9.50 = 23,750.00$

A Corinto 9 días, dos veces los días lunes y viernes cada semana $153 + 11.50 = 164.50 * 9 = 1480.50 * 2 = 2961 * C\$ 9.50 = 28,129.50$

Depreciación del mes de Enero= $23,750.00 + 28,129.50 = 51,879.50$

En Marzo recorrió 24 días.

24 días a C\$ 100= $2400 * C\$ 9.50 = 22,800.00$



A Corinto 7 días, dos veces los días lunes y viernes cada semana $153 + 11.50 = 164.50 * 7 = 1151.50 * 2 = 2303 * C\$ 9.50 = 21,878.50$

Depreciación del mes de Enero = $22,800.00 + 21,878.50 = 44,678.50$

Concepto	Información
Utilidad del ejercicio	C\$ 500,000.00
Tasa impositiva del IR	30%
Costo de adquisición del equipo	1,425,000.00

Comparación de la base legal y base contable

Concepto	1	2	3
NIIF			
Costo del Equipo	C\$1425,000.00	C\$1425,000.00	C\$1425,000.00
Depreciacion Acumulada	47804.00	51879.50	144362.00
Valor en Libros	1377196.00	1325316.50	1280638.00
Concepto Fiscal			
Costo del Equipo	C\$1425,000.00	C\$1425,000.00	C\$1425,000.00
Depreciacion Acumulada	23750.00	23750.00	23750.00
Valor en Libros	1401250.00	1377500.00	1353750.00
Diferencia temporaria	24054.00	52183.50	73112.00
30%	7216.20	15655.50	21933.60
Saldo inicial		7216.20	15655.00
Gastos Ingresos por Impuesto Diferido asociados al origen	C\$7,216.20	C\$8,438.85	C\$6,278.55
Utilidad conforme NIIF	C\$500,000.00	C\$500,000.00	C\$500,000.00
Credito Fiscal Adicional	24054.00	24054.00	
Depreciación deducible			48108.00
Utilidad Fiscal	C\$524,054.00	C\$524,054.00	C\$451,892.00
Impuesto Corriente	157216.2	157216.2	135567.6
Ingreso Impuesto Diferido	C\$7,216.20	C\$7,216.20	C\$14,432.40
Total impuesto sobre la renta	C\$150,000.00	C\$150,000.00	C\$121,135.20

Según la Sección 29 Impuestos a las ganancias, que señala que al utilizar un método de depreciación de la sección 17 Propiedades, Planta y Equipo, diferente al de lo establecido a las leyes locales, puede haber diferencias temporarias, originando un activo o pasivo diferido. En el ejemplo presentado e hay un pasivo diferido el cual será contabilizando de la siguiente manera:



Impuesto Diferido

	IR por pagar (Pasivo)		(Pasivo)		IR Corriente(Resultado)	
1.a	157216.2	157216.2 (1 3)	14432.4	7216.2 (1	1) 157216.2	
2.a)	157216.2	157216.2 (2		7216.2 (2	2) 157216.2	
3.a)	135567.6	135567.6 (3			3) 135567.6	

	Gastos (Ingresos) por Impuesto		Efectivo en Banco
	Diferido (Resultado)		
			157216.2 (1.a
1)	7216.2	14432.4 (3	157216.2 (2.a
2)	7216.2		135567.6 (3.a



V. Caso practico

Reseña Histórica

La Empresa Agroquímicos y Fertilizantes S.A, (AGROTERT S, A.) constituida desde Octubre 2011, por su respectivo propietario La Sra. Heydi Massiel Castro Zeledón y sus Socios Carlos Morales, Mario Orozco y Azucena Castro constando con capital Social C\$ 2, 380,610.00.

Tiene como giro principal la comercialización de productos Agroquímicos y Fertilizantes, ubicada en la ciudad de Managua y con una visión de expandirse en todo el país.

En el 2013 con la adquisición de la empresa distribuidora INTERAMERICANA DE MERCADEO, S.A. (INMERSA) se ha consolidado la red de distribución y venta, ampliando la representación en Nicaragua de marcas de prestigio nacional e internacional.

Misión

“Comercializar un amplio surtido de productos de calidad a través de una atención profesional y personalizada, promoviendo una conducta empresarial responsable con compromiso social, garantizando a nuestros clientes, proveedores y colaboradores, respeto y honestidad como valores fundamentales”.

Visión

“Ser una empresa líder de continuo crecimiento y llegar a tener presencia nacional, que se distinga por proporcionar variedad y calidad a sus clientes a través de establecimientos amplios, seguros y novedosos, con personal competente de conducta empresarial responsable, pero sobre todo honesta”.



Valores

1. Respeto
2. Honestidad
3. Compromiso con prácticas empresariales medioambientalmente sostenibles que protejan a las generaciones futuras.
4. Integridad. Es el núcleo de todos nuestros valores, al cumplir con los requisitos legales y estándares de calidad nacionales e internacionales, fomentando la ética profesional, colectiva e individual en todas nuestras operaciones.
5. Calidad. Nos orientamos a desarrollar relaciones de largo plazo con nuestra cadena de valor, entregándoles siempre productos de alta calidad.
6. Innovación. Al fomentar la mejora continua de las prácticas de trabajo, potenciando la capacidad creativa de nuestros(as) colaboradores mediante el fortalecimiento de sus competencias para contribuir al desarrollo de la empresa.
7. Responsabilidad. Al estar comprometidos con la seguridad y bienestar de nuestros colaboradores y comunidades de influencia, con la preservación del medio ambiente, y con el respeto de los derechos humanos.
8. Liderazgo. Fomentamos el liderazgo individual y colectivo de nuestros(as) colaboradores.



Partidas Contables

1. Se vende a persona natural insecticida dimaxine, TACRE AMINO BORO DE LT, ENGEO por la cantidad de 806,700 córdobas, estos productos están exentos de IVA.
2. Se deposita el 100% del saldo de caja a banco por las ventas realizadas, el valor del depósito fue de 806,700 córdobas.
3. Se paga a los proveedores del 50% de la cuenta pendiente con PROFISA que corresponde a 441,700 córdobas.
4. Se compra computadora al contado HP, por un valor de 14,000 córdobas más IVA a COMTECH.
5. Se vende a persona natural fertilizantes sulfato de amonio, 0-0-60 (muriato de potasio), 15-15-15, a un monto de 414,800 córdobas, estos productos están exentos de IVA.
6. Se deposita el 100% del saldo de caja a banco por las ventas realizadas, el valor del depósito fue 414,800 córdobas.
7. Se compra fertilizantes sulfato de amonio, 0-0-60 (muriato de potasio), 15-15-15, a PROFYSA estos productos están exentos de IVA por un monto de 441,700, los cuales se pactó 50% al crédito y el resto al contado. Hasta que se paga el 100% de la deuda se le va retener.
8. Se contabiliza nómina para los departamentos de administración y ventas y deducciones de ley.
9. Se contabiliza la jornalización de nómina para el área de administración y venta.
10. Se registra la cancelación del pasivo creado por la obligación del pago de nómina de los trabajadores.
11. Se contabiliza la provisión de los servicios básicos, agua, energía eléctrica, teléfono e internet correspondientes al mes de Enero de 2015.
12. Se registra la depreciación mensual de activos fijos, todos ellos por el método de línea recta de acuerdo a políticas de la empresa.
13. Se vende Equipo de Reparto código ERT -002 a C\$ 50,000.00 a INSAGRO S.A al contado. Su valor de adquisición es de 100,000.00. La depreciación acumulada del mismo es de C\$ 80,000.00.
14. Se vende Equipo de cómputo código EQC-002, a C\$ 4,000.00 a La Poderosa S.A al contado.
15. Se deposita el saldo de caja a banco por la venta de los activos fijos.
16. El 31 de diciembre de 2015 se realiza una revaluación a la propiedades, planta y equipo con los servicios de el tasador.



AGROFERT S.A		
ESTADO DE RESULTADOS		
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014		
Expresado en cordobas		
Ingresos por ventas	C\$ 1,080,000.00	
Costo de ventas	<u>648,000.00</u>	
Utilidad Bruta		C\$432,000.00
Gastos operativos		
Gastos de Venta	C\$ 124,000.00	
Gasto de Administracion	<u>60,000.00</u>	C\$184,000.00
Utilidad de Operación		C\$248,000.00
Gastos Financieros	2,000.00	
Total de Otros Gastos		<u>C\$ (2,000.00)</u>
Utilidad antes de impuestos		C\$246,000.00
IR 30%		<u>73,800.00</u>
Utilidad Neta del ejercicio		C\$172,200.00

ELABORADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR



AGROFERT, S.A

RUC: J0310000005050

ROTONDA UNIVERSITARIA 5 CUADRAS AL NORTE 2 CUADRAS ARRIBA

TEL: 2276-5835 / 8394-5036

agrofert@gmail.com

Número: 001

COMPROBANTE DE DIARIO

CONCEPTO:	Registro de Venta a persona natural de insecticida dimaxine, TACRE AMINO BORO DE LT, ENGEO por la cantidad de 806,700 córdobas , estos productos estan exentos de IVA.			
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1-01-01-001-0000	CAJA GENERAL		C\$ 806,700.00	
1-01-01-001-0001	Caja Moneda Nacional	C\$ 806,700.00		
5-00-00-000-000-0000	COSTO DE VENTA		C\$ 403,350.00	
5-02-00-000-000-0000	INSECTICIDA			
5-02-23-000-000-0000	Insecticida dimaxine	C\$ 42,000.00		
5-02-24-000-000-0000	Tacre amino boro LT	C\$ 25,350.00		
5-02-27-000-000-0000	Engeo de Lt	C\$ 336,000.00		
1-01-04-001-000-0000	MERCANCIA PARA LA VENTA			C\$ 403,350.00
1-01-04-001-002-0000	INSECTICIDA			
1-01-04-001-002-0023	Insecticida dimaxine	C\$ 42,000.00		
1-01-04-001-002-0024	Tacre amino boro LT	C\$ 25,350.00		
1-01-04-001-002-0027	Engeo de Lt	C\$ 336,000.00		
4-01-00-000-000-0000	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			C\$ 806,700.00
4-01-01-002-000-0000	Insecticidas	C\$ 806,700.00		
SUMAS IGUALES			C\$ 1,210,050.00	C\$ 1,210,050.00
LUGAR Y FECHA: Managua, 02 de Enero de 2015.				
Elaborado		REVISADO	AUTORIZADO	



AGROFERT, S.A

RUC: J0310000005050

ROTONDA UNIVERSITARIA 5C AL NORTE 2C ARRIBA

TEL: 2276-5835 / 8394-5036

agrofert@gmail.com

Número: **002**

COMPROBANTE DE DIARIO

CONCEPTO:

Se deposita el 100% del saldo de caja a banco por las ventas realizadas, el valor del depósito fue de 806,700 córdobas

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1-01-01-002-000-0000	BANCO		C\$ 806,700.00	
1-01-01-002-001-0000	MONEDA NACIONAL			
1-01-01-002-001-001	BANPRO Cta. Cte # 86575435	C\$ 806,700.00		
1-01-01-001-001-0000	CAJA GENERAL			C\$ 806,700.00
1-01-01-001-001-0001	Caja Moneda Nacional	C\$ 806,700.00		
SUMAS IGUALES			C\$ 806,700.00	C\$ 806,700.00

LUGAR Y FECHA: Managua, 02 de Enero de 2015.

Elaborado

REVISADO

AUTORIZADO



AGROFERT, S.A

RUC: J0310000005050

ROTONDA UNIVERSITARIA 5C AL NORTE 2C ARRIBA

TEL: 2276-5835 / 8394-5036

agrofert@gmail.com

Número: **003**

COMPROBANTE DE DIARIO

CONCEPTO:

Registro de compra de computadora al contado HP por un valor de 14,000 córdobas más IVA a COMTECH. COMTECH es gran contribuyente por tal razón no se realiza retención en la fuente.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1-02-03-000-000-0000	<u>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</u>		C\$ 14,000.00	
1-02-03-001-003-0000	Equipo de Cómputo	C\$ 14,000.00		
1-01-03-000-000-0000	<u>IMPUESTO PAGADO POR ANTICIPADO</u>		C\$ 2,100.00	
1-01-03-001-000-0000	Impuesto al Valor Agregado	C\$ 2,100.00		
1-01-01-002-000-0000	<u>BANCO</u>			C\$ 16,100.00
1-01-01-002-001-0000	Banco Moneda Nacional			
1-01-01-002-001-0001	BANPRO Cta. Cte # 86575435	C\$ 16,100.00		
SUMAS IGUALES			C\$ 16,100.00	C\$ 16,100.00

LUGAR Y FECHA: Managua, 02 de Enero de 2015

Elaborado

REVISADO

AUTORIZADO



AGROFERT, S.A

RUC: J0310000005050

ROTONDA UNIVERSITARIA 5C AL NORTE 2C ARRIBA

TEL: 2276-5835 / 8394-5036

agrofert@gmail.com

COMPROBANTE DE DIARIO

Número: 004

CONCEPTO:

Registro de pago a los proveedores del 50% de la cuenta pendiente con PROFISA que corresponde a 441,700 córdobas.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
2-01-01-000-000-0000	PROVEEDORES		C\$ 450,000.00	
2-01-01-008-000-0000	PROFISA	C\$ 450,000.00		
2-01-03-000-000-0000	IMPUESTO RETENIDO POR PAGAR			C\$ 9,000.00
2-01-03-004-000-0000	IR en la fuente por pagar 2%	C\$ 9,000.00		
1-01-01-002-000-0000	BANCO			C\$ 441,000.00
1-01-01-002-001-0000	Banco Moneda Nacional			
1-01-01-002-001-0001	BANPRO Cta. Cte. 86575435	C\$ 441,000.00		
SUMAS IGUALES			C\$ 450,000.00	C\$ 450,000.00

LUGAR Y FECHA: Managua, 02 de febrero de 2015.

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO



AGROFERT, S.A

RUC: J0310000005050

ROTONDA UNIVERSITARIA 5 CUADRAS AL NORTE 2 CUADRAS ARRIBA

TEL: 2276-5835 / 8394-5036

agrofert@gmail.com

Número: 005

COMPROBANTE DE DIARIO

CONCEPTO:

Registro de venta a persona natural de fertilizantes sulfato de amonio, 0-0-60 (muriato de potasio), Nutri Platano, a un monto de 414,800 córdobas, estos productos estan exentos de IVA.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1-01-01-001-000-0000	EFFECTIVO EN CAJA		C\$ 414,800.00	
1-01-01-001-001-0001	Caja Moneda Nacional	C\$ 414,800.00		
5-00-00-000-000-0000	COSTO DE VENTA		C\$ 207,400.00	
5-01-00-000-000-0000	Fertilizantes			
5-01-14-000-000-0000	sulfato de amonio	C\$ 76,800.00		
5-01-16-000-000-0000	0-0-60 (muriato de potasio)	C\$ 71,100.00		
5-01-21-000-000-0000	15-15-15	C\$ 59,500.00		
1-01-04-001-000-0000	MERCANCIA PARA LA VENTA			C\$ 207,400.00
1-01-04-001-001-0000	Fertilizantes			
1-01-04-001-001-0014	sulfato de amonio	C\$ 76,800.00		
1-01-04-001-001-0016	0-0-60 (muriato de potasio)	C\$ 71,100.00		
1-01-04-001-001-0021	15-15-15	C\$ 59,500.00		
4-00-00-000-000-0000	INGRESOS			C\$ 414,800.00
4-01-00-000-000-0000	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	C\$ 414,800.00		
4-01-01-001-000-0000	Fertilizantes			
SUMAS IGUALES			C\$ 622,200.00	C\$ 622,200.00

LUGAR Y FECHA: Managua, 22 de febrero de 2015.

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO



AGROFERT, S.A

RUC: J0310000005050

ROTONDA UNIVERSITARIA 5C AL NORTE 2C ARRIBA

TEL: 2276-5835 / 8394-5036

agrofert@gmail.com

Número: **006**

COMPROBANTE DE DIARIO

CONCEPTO:	Se deposita el 100% del saldo de caja a banco por las ventas realizadas, el valor del depósito fue de 414,800 córdobas			
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1-01-01-002-000-0000	BANCO		C\$ 414,800.00	
1-01-01-002-001-0000	Moneda Nacional			
1-01-01-002-001-001	BANPRO Cta. Cte # 86575435	C\$ 414,800.00		
1-01-01-001-001-0000	CAJA GENERAL			C\$ 414,800.00
1-01-01-001-001-0001	Caja Moneda Nacional	C\$ 414,800.00		
SUMAS IGUALES			C\$ 414,800.00	C\$ 414,800.00
LUGAR Y FECHA: <u>Managua, 22 de febrero de 2015.</u>				
ELABORADO		REVISADO		AUTORIZADO



AGROFERT, S.A

RUC: J0310000005050

ROTONDA UNIVERSITARIA 5 CUADRAS AL NORTE 2 CUADRAS ARRIBA

TEL: 2276-5835 / 8394-5036

agrofert@gmail.com

Número: 007

COMPROBANTE DE DIARIO

CONCEPTO:	Registro de compra de fertilizantes sulfato de amonio, 0-0-60 (muriato de potasio), Nutri Platano, a PROFYSA por un monto de 441,700.00. Se pacto 50% al credito y el resto al contado. Estos productos estan exentos de IVA.
------------------	---

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1-01-04-001-000-0000	MERCANCIA PARA LA VENTA		C\$ 441,700.00	
1-01-04-001-001-0000	FERTILIZANTES			
1-01-04-001-001-0014	sulfato de amonio	C\$ 115,200.00		
1-01-04-001-001-0014	0-0-60 (muriato de potasio)	C\$ 177,750.00		
1-01-04-001-001-0021	15-15-15	C\$ 148,750.00		
1-01-01-002-000-0000	BANCO			
1-01-01-002-001-0000	Banco Moneda Nacional			C\$ 220,850.00
1-01-01-002-001-001	BANPRO Cta. Cte # 86575435	C\$ 220,850.00		
2-01-01-000-000-0000	PROVEEDORES			
2-01-01-008-000-0000	Profysa	C\$ 220,850.00		C\$ 220,850.00
SUMAS IGUALES			C\$ 441,700.00	C\$ 441,700.00

LUGAR Y FECHA: Managua, 01 de marzo de 2015.

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO



AGROFERT, S.A

RUC: J0310000005050

ROTONDA UNIVERSITARIA 5 CUADRAS AL NORTE 2 CUADRAS ARRIBA

TEL: 2276-5835 / 8394-5036

agrofert@gmail.com

Número: **008**

COMPROBANTE DE DIARIO

CONCEPTO:

Contabilizando el anticipo por justificar por pago de nómina para los departamentos de administración y venta por C\$ 94,204.39

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1-01-04-003-000-0000	ANTICIPO POR JUSTIFICAR		C\$ 94,204.39	
1-01-04-003-001-0000	Nómina por jornalizar	C\$ 94,204.39		
1-01-01-002-000-0000	BANCO			
1-01-01-002-001-0000	Banco Moneda Nacional			C\$ 94,204.39
1-01-01-002-001-0001	Banpro Cta. Cte. # 86575435	C\$ 94,204.39		
SUMAS IGUALES			C\$ 94,204.39	C\$ 94,204.39

LUGAR Y FECHA: Managua, 29 de Junio de 2015.

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO



AGROFERT, S.A

RUC: J0310000005050
ROTONDA UNIVERSITARIA 5C AL NORTE 2C ARRIBA
TEL: 2276-5835 / 8394-5036
agrofert@gmail.com
COMPROBANTE DE DIARIO

Número: 009

CONCEPTO:

Contabilizando Jornalización de nómina para el área de administración y venta

	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
6-01-01-000-000-0000	GASTOS DE ADMINISTRACION		C\$ 104,760.00	
6-01-01-001-001-0000	Sueldos y Salarios	C\$ 72,000.00		
6-01-01-001-006-0000	INSS patronal	13,320.00		
6-01-01-001-007-0000	Inatec	1,440.00		
6-01-01-001-008-0000	Vacaciones	6,000.00		
6-01-01-001-009-0000	Décimo Tercer mes	6,000.00		
6-01-01-001-010-0000	Indemnización Laboral	6,000.00		
6-01-02-000-000-0000	GASTOS DE VENTA		C\$ 44,294.57	
6-01-02-001-001-0000	Sueldos y Salarios	28,000.00		
6-01-02-001-002-0000	comisiones	2,443.00		
6-01-02-001-006-0000	INSS patronal	5,631.96		
6-01-02-001-007-0000	Inatec	608.86		
6-01-02-001-008-0000	Vacaciones	2,536.92		
6-01-02-001-009-0000	Décimo Tercer mes	2,536.92		
6-01-02-001-010-0000	Indemnización Laboral	2,536.92		
2-01-02-000-000-0000	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR			C\$ 94,204.39
2-01-02-001-000-0000	Nómina por jornalizar	86,704.39		
2-01-03-000-000-0000	RETENCIONES POR PAGAR			C\$ 8,238.61
2-01-03-001-000-0000	INSS Laboral	6,402.69		
2-01-03-002-000-0000	IR Laboral	1,835.92		
2-01-08-000-000-0000	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR			C\$ 21,000.82
2-01-08-001-006-0000	Inss patronal	17,471.96		
2-01-08-001-007-0000	Inatec	1,888.86		
2-01-09-000-000-0000	PRESTACIONES SOCIALES POR PAGAR			C\$ 25,610.75
2-01-09-001-000-0000	Vacaciones	7,870.25		
2-01-09-002-000-0000	Décimo Tercer mes	7,870.25		
2-01-09-003-000-0000	Indemnización Laboral	7,870.25		
SUMAS IGUALES			C\$ 149,054.57	C\$ 149,054.57

LUGAR Y FECHA: Managua, 30 de Junio de 2015.

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO



AGROFERT, S.A

RUC: J0310000005050

ROTONDA UNIVERSITARIA 5C AL NORTE 2C ARRIBA

TEL: 2276-5835 / 8394-5036

agrofert@gmail.com

Número: 010

COMPROBANTE DE DIARIO

CONCEPTO:	Resgistr de cancelación del pasivo creado por la obligación del pago de nómina de los trabajadores.			
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
2-01-02-000-00-0000	SUELDO Y SALARIO POR PAGAR		C\$ 94,204.39	
2-01-02-001-00-0000	Nomina por jornalizar	C\$ 94,204.39		
1-01-04-003-000-0000	ANTICIPO A JUSTIFICAR			C\$ 94,204.39
1-01-04003-001-0000	Noimina por pagar	C\$ 94,204.39		
SUMAS IGUALES			C\$ 94,204.39	C\$ 94,204.39
LUGAR Y FECHA: Managua, 30 de Junio de 2015.				
ELABORADO		REVISADO		AUTORIZADO



AGROFERT, S.A

RUC: J0310000005050

ROTONDA UNIVERSITARIA 5 CUADRAS AL NORTE 2 CUADRAS ARRIBA

TEL: 2276-5835 / 8394-5036

agrofert@gmail.com

Número: **011**

COMPROBANTE DE DIARIO

CONCEPTO:

Contabilizando el gasto por servicios básicos de: Agua, energía eléctrica, teléfono e internet correspondientes al período de Enero a Diciembre de 2015.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1-01-03-000-000-	IMPUESTO PAGADO POR ANTICIPADO		C\$ 390.00	
1-01-03-001-000-0000	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	C\$ 390.00		
6-01-01-000-000-	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		C\$ 1,550.00	
6-01-01-003-001-0000	Servicios Básicos			
6-01-01-003-001-0001	Energía Eléctrica	C\$ 750.00		
6-01-01-003-001-0002	Agua	C\$ 250.00		
6-01-01-003-001-0003	Teléfono Convencional	C\$ 250.00		
6-01-01-003-001-0004	Internet	C\$ 300.00		
6-01-02-000-000-	GASTO DE VENTA		C\$ 1,550.00	
6-01-02-003-001-0000	Servicios Básicos			
6-01-02-003-001-0001	Energía Eléctrica	C\$ 750.00		
6-01-02-003-001-0002	Agua	C\$ 250.00		
6-01-02-003-001-0003	Teléfono Convencional	C\$ 250.00		
6-01-02-003-001-0004	Internet	C\$ 300.00		
6-01-08-000-000-	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR			C\$ 3,490.00
6-01-08-001-001-0000	Energía Eléctrica	C\$ 1,725.00		
6-01-08-001-002-0000	Agua	C\$ 500.00		
6-01-08-001-003-0000	Teléfono Convencional	C\$ 575.00		
6-01-08-001-004-0000	Internet	C\$ 690.00		
SUMAS IGUALES			C\$ 3,490.00	C\$ 3,490.00

LUGAR Y FECHA: Managua, de Diciembre de 2015.

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO



AGROFERT, S.A

RUC: J0310000005050

ROTONDA UNIVERSITARIA 5 CUADRAS AL NORTE 2 CUADRAS ARRIBA

TEL: 2276-5835 / 8394-5036

agrofert@gmail.com

Número: 012

COMPROBANTE DE DIARIO

CONCEPTO:

Registro de la depreciación anual de activos fijos, todos ellos por el método de línea recta de acuerdo a políticas de la empresa.

	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
6-01-01-000-000-0000	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		C\$ 25,000.00	
6-01-01-004-001-0000	Depreciación de Edificio	C\$ 10,000.00		
6-01-01-004-003-0000	Depreciación de Mobil. y Equipo. Oficina	C\$ 6,000.00		
6-01-01-004-004-0000	Depreciación de Equipo de Cómputo	C\$ 9,000.00		
6-01-02-000-000-0000	GASTOS DE VENTA		C\$ 65,000.00	
6-01-02-004-001-0000	Depreciación de Edificio	C\$ 10,000.00		
6-01-02-004-002-0000	Depreciación de Equipo de Reparto	C\$ 40,000.00		
6-01-02-004-003-0000	Depreciación de Mobiliario y Equipo Oficina	C\$ 6,000.00		
6-01-02-004-004-0000	Depreciación de Equipo de Cómputo	C\$ 9,000.00		
1-02-03-002-000-0000	DEPRECIACION ACUMULADA			C\$ 90,000.00
1-02-03-002-001-0000	Depreciación de Edificio	C\$ 20,000.00		
1-02-03-002-002-0000	Depreciación de Equipo de Reparto	C\$ 40,000.00		
1-02-03-002-003-0000	Depreciación de Mobiliario y Equipo Oficina	C\$ 12,000.00		
1-02-03-002-004-0000	Depreciación de Equipo de Cómputo	C\$ 18,000.00		
SUMAS IGUALES			C\$ 90,000.00	C\$ 90,000.00

LUGAR Y FECHA: Managua, 30 de Diciembre de 2015.

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO



AGROFERT, S.A

RUC: J0310000005050

ROTONDA UNIVERSITARIA 5 CUADRAS AL NORTE 2 CUADRAS ARRIBA

TEL: 2276-5835 / 8394-5036

agrofert@gmail.com

Número: **013**

COMPROBANTE DE DIARIO

CONCEPTO:	Registro de la venta de Equipo de Reparto código ERT -002 a C\$ 50,000.00 a INSAGRO S.A. al contado.
------------------	--

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1-01-01-001-001-0000	CAJA GENERAL		C\$ 47,000.00	
1-01-01-001-001-0001	Moneda Nacional	C\$ 47,000.00		
7-03-03-000-000-0000	OTROS GASTOS		C\$ 3,000.00	
7-03-03-001-000-0000	Retención Definitiva 10%	C\$ 3,000.00		
1-02-03-002-000-0000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA		C\$ 80,000.00	
1-02-03-002-002-0000	Equipo de Reparto	C\$ 80,000.00		
1-02-03-000-000-0000	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			C\$ 100,000.00
1-02-03-001-003-0000	Equipo de Reparto	C\$ 100,000.00		
7-03-02-000-000-0000	OTROS INGRESOS			C\$ 30,000.00
7-03-02-006-000-0000	Ganancia en Venta de Activo	C\$ 30,000.00		
SUMAS IGUALES			C\$ 130,000.00	C\$ 130,000.00

LUGAR Y FECHA: Managua, 31 de Diciembre de 2015.

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO



AGROFERT, S.A

RUC: J0310000005050

ROTONDA UNIVERSITARIA 5 CUADRAS AL NORTE 2 CUADRAS ARRIBA

TEL: 2276-5835 / 8394-5036

agrofert@gmail.com

Número: **014**

COMPROBANTE DE DIARIO

CONCEPTO:

Registro de la venta de Equipo de Cómputo código EQC-002 a C\$ 4,000.00 a la Poderosa S.A. al contado.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1-01-01-001-001-0000	CAJA GENERAL		C\$ 3,850.00	
1-01-01-001-001-0001	Moneda Nacional	C\$ 3,850.00		
7-03-03-000-000-0000	OTROS GASTOS		C\$ 1,650.00	
7-03-03-001-000-0000	Retención Definitiva 10%	C\$ 150.00		
7-03-03-002-000-0000	Perdida en Venta de Activo Fijo	C\$ 1,500.00		
1-02-03-002-000-0000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA		C\$ 5,500.00	
1-02-03-002-004-0000	Equipo de Cómputo	C\$ 5,500.00		
1-02-03-000-000-0000	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			C\$ 11,000.00
1-02-03-001-005-0000	Equipo de Cómputo	C\$ 11,000.00		
SUMAS IGUALES			C\$ 11,000.00	C\$ 11,000.00

LUGAR Y FECHA: Managua, 31 de Diciembre de 2015.

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO



AGROFERT, S.A

RUC: J0310000005050

ROTONDA UNIVERSITARIA 5C AL NORTE 2C ARRIBA

TEL: 2276-5835 / 8394-5036

agrofert@gmail.com

Número: **015**

COMPROBANTE DE DIARIO

CONCEPTO:

Registro del depósito de caja a Banco, por la venta del Equipo de Reparto y el Equipo de Cómputo

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1-01-01-002-000-0000	BANCO		C\$ 50,850.00	
1-01-01-002-001-0000	MONEDA NACIONAL			
1-01-01-002-001-001	BANPRO Cta. Cte # 86575435	C\$ 50,850.00		
1-01-01-001-001-0000	CAJA GENERAL			C\$ 50,850.00
1-01-01-001-001-0001	Caja Moneda Nacional	C\$ 50,850.00		
SUMAS IGUALES			C\$ 50,850.00	C\$ 50,850.00

LUGAR Y FECHA: Managua, 31 de Diciembre de 2015.

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO



AGROFERT, S.A

RUC: J0310000005050

ROTONDA UNIVERSITARIA 5 CUADRAS AL NORTE 2 CUADRAS ARRIBA

TEL: 2276-5835 / 8394-5036

agrofert@gmail.com

Número: 016

COMPROBANTE DE DIARIO

CONCEPTO:	Registro de la Revaluación de la Propiedad, Planta y Equipo realizada al 31 de diciembre de 2015 con los servicios del tasador Emmanuel Torres.
------------------	---

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1-02-03-000-000-0000	<u>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</u>		C\$ 50,000.00	
1-02-03-001-001-0000	Terreno	C\$ 20,000.00		
1-02-03-001-002-0000	Edificio	C\$ 12,500.00		
1-02-03-001-003-0000	Equipo de Reparto	C\$ 10,000.00		
1-02-03-001-004-0000	Mobiliario y Equipo de oficina	C\$ 7,500.00		
1-02-03-002-000-0000	<u>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</u>			C\$ 15,000.00
1-02-03-002-001-0000	Edificio	C\$ 2,500.00		
1-02-03-002-002-0000	Edificio	C\$ 8,000.00		
1-02-03-002-003-0000	Mobiliario y Equipo de oficina	C\$ 4,500.00		
				C\$ 35,000.00
3-06-00-000-000-0000	<u>SUPERAVIT POR REVALUACIÓN</u>	C\$ 35,000.00		
SUMAS IGUALES			C\$ 50,000.00	C\$ 50,000.00

LUGAR Y FECHA: Managua, 31 de Diciembre de 2015.

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO



AGROFERT, S.A

RUC: J0310000005050

ROTONDA UNIVERSITARIA 5 CUADRAS AL NORTE 2 CUADRAS ARRIBA

TEL: 2276-5835 / 8394-5036

agrofert@gmail.com

Número: 017

COMPROBANTE DE DIARIO

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	Registro del cierre de cuentas al 31 de diciembre de 2015.			
4-01-00-000-000-00000	<u>INGRESOS POR VENTA</u>	C\$ 1,221,500.00	C\$ 1,221,500.00	
7-03-02-000-000-0000	<u>OTROS INGRESOS</u>	C\$ 30,000.00	C\$ 30,000.00	
5-00-00-000-000-0000	<u>COSTOS DE VENTAS</u>	C\$ 610,750.00		C\$ 610,750.00
6-01-01-000-000-0000	<u>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</u>	C\$ 131,310.00		C\$ 131,310.00
6-01-02-000-000-0000	<u>GASTOS DE VENTAS</u>	C\$ 110,844.57		C\$ 110,844.57
7-03-03-000-000-0000	<u>OTROS GASTOS</u>	C\$ 4,650.00		C\$ 4,650.00
8-01-00-000-000-0000	<u>PERDIDA O GANANCIA</u>			C\$ 393,945.43
SUMAS IGUALES			C\$ 1,251,500.00	C\$ 1,251,500.00
LUGAR Y FECHA: Managua, 31 de Diciembre de 2015.				
ELABORADO		REVISADO		AUTORIZADO



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
Recinto Universitario Carlos Fonseca Amador
Contaduría Pública y Finanzas



AGROFERT, S.A

BALANZA DE COMPROBACION
Correspondiente Al 31 de Diciembre del 2015

CODIGO	DETALLE DE CUENTA	MOVIMIENTOS INICIALES		MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO		SALDOS FINALES	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
10-1-01-001-001-0001	CAJA MONEDA NACIONAL			C\$ 1,272,350.00	C\$ 1,272,350.00	C\$ -	
10-1-01-001-001-0000	BANCO MONEDA NACIONAL	C\$ 917,200.48		C\$ 1,272,350.00	C\$ 772,154.39	C\$ 1,417,396.09	
1-01-02-002-001-0000	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	550,000.00				550,000.00	
1-01-02-005-001-0000	ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES		5,500.00				5,500.00
1-01-03-000-000-0000	IMPUESTO PAGADO POR ANTICIPADO			2,490.00		2,490.00	
1-01-04-001-000-0000	INVENTARIO DE PRODUCTOS PARA LA VENTA	2,227,100.00		441,700.00	610,750.00	2,058,050.00	
1-01-04-003-000-0000	ANTICIPO A JUSTIFICAR			94,204.39	94,204.39	0.00	
1-02-03-001-001-0000	TERRENO	500,000.00		20,000.00		520,000.00	
1-02-03-001-002-0000	EDIFICIO	400,000.00		12,500.00		412,500.00	
1-02-03-002-001-0000	DEPRECIACIÓN DE EDIFICIO		60,000.00		22,500.00		82,500.00
1-02-03-001-003-0000	EQUIPO DE REPARTO	200,000.00		10,000.00	100,000.00	110,000.00	
1-02-03-002-002-0000	DEP. ACUM. DE EQUIPO DE REPARTO		120,000.00	80,000.00	48,000.00		88,000.00
1-02-03-001-004-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	60,000.00		7,500.00		67,500.00	
1-02-03-002-003-0000	DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y E.OFICINA		12,000.00		16,500.00		28,500.00
1-02-03-001-005-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	22,000.00		14,000.00	11,000.00	25,000.00	
1-02-03-002-004-0000	DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO		5,500.00	5,500.00	18,000.00		18,000.00
2-01-01-000-000-0000	PROVEEDORES		1,035,000.00	450,000.00	220,850.00		805,850.00
2-01-02-000-000-0000	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR			94,204.39	94,204.39		0.00
2-01-03-000-000-0000	IMPUESTOS RETENIDO POR PAGAR		181,761.00		17,238.61		198,999.61
2-01-05-000-000-0000	IMPUESTO POR PAGAR		73,800.00				73,800.00
2-01-06-000-000-0000	CUENTAS POR PAGAR		120,000.00				120,000.00
2-01-07-000-000-0000	ANTICIPO DE CLIENTES		120,000.00				120,000.00
2-01-08-000-000-0000	GASTOS ACUMULADO POR PAGAR				24,490.82		24,490.82
2-01-09-000-000-0000	PRESTACIONES SOCIALES POR PAGAR				25,610.75		25,610.75
2-01-10-000-000-0000	DIVIDENDOS POR PAGAR		157,500.00				157,500.00
2-01-11-000-000-0000	INTERESES ACUMULADOS POR PAGAR		42,900.00				42,900.00
2-01-12-000-000-0000	PRESTAMO BANCARIO		33,000.00				33,000.00
2-02-01-000-000-0000	PRESTAMO BANCARIO L/P		297,000.00				297,000.00
3-01-01-000-000-0000	CAPITAL SOCIAL		2,380,610.00				2,380,610.00
3-02-00-000-000-0000	UTILIDADES ACUMULADAS		184,540.00				184,540.00
3-03-00-000-000-0000	UTILIDAD DEL EJERCICIO						
3-05-00-000-000-0000	RESERVA LEGAL		47,189.48				47,189.48
3-06-00-000-000-0000	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN				35,000.00		35,000.00
4-01-00-000-000-0000	INGRESOS POR VENTAS				1,221,500.00		1,221,500.00
5-00-00-000-000-0000	COSTOS DE VENTA			610,750.00		610,750.00	
6-01-01-000-000-0000	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			131,310.00		131,310.00	
6-01-02-000-000-0000	GASTO DE VENTA			110,844.57		110,844.57	
7-03-02-000-000-0000	OTROS INGRESOS				30,000.00		30,000.00
7-04-00-000-000-0000	OTROS GASTOS			4,650.00		4,650.00	
	SUMAS IGUALES	C\$ 4,876,300.48	C\$ 4,876,300.48	C\$ 4,634,353.35	C\$ 4,634,353.35	C\$ 6,020,490.66	C\$ 6,020,490.66

ELABORADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

Bra. Kiara Fernanda Gaitán Sánchez
Bra. Jenny Auxiliadora Alemán López

Página 96



Estados financieros al 31 de Diciembre de 2015.

AGROFERT S.A.			
ESTADO DE RESULTADOS			
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
EXPRESADO EN CÓRDOBAS			
INGRESOS POR VENTAS		C\$ 1,221,500.00	
COSTOS DE VENTAS		610,750.00	
UTILIDAD BRUTA			C\$ 610,750.00
GASTOS OPERATIVOS	1	C\$ 110,844.57	
GASTO DE VENTA	2	131,310.00	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			C\$ 242,154.57
UTILIDAD DE OPERACIÓN			368,595.43
OTROS INGRESOS			30,000.00
OTROS GASTOS	3		4,650.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			393,945.43
IR 30%			110,578.63
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO			C\$ 283,366.80
	<u>ELABORADO POR</u>	<u>REVISADO POR</u>	<u>AUTORIZADO POR</u>



AGROFERT, S.A

RUC: J0310000005050
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCILIACIÓN FISCAL

UTILIDAD DEL PERÍODO		C\$ 393,945.43
MENOS INGRESOS NO GRAVABLES		C\$ 30,000.00
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO	C\$ 30,000.00	
MÁS GASTOS NO DEDUCIBLES		C\$ 4,650.00
OTROS GASTOS		
RETENCIÓN DEFINITIVA 10% EN VENTA DE ACTIV	C\$ 3,150.00	
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVO	C\$ 1,500.00	
UTILIDAD GRAVABLE		C\$368,595.43
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		C\$110,578.63

Elaborado por

Revisado por



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
Recinto Universitario Carlos Fonseca Amador
Contaduría Pública y Finanzas



AGROFERT S.A			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
EXPRESADO EN CORDOBAS			
ACTIVOS		PASIVOS	
<u>CORRIENTES</u>		<u>CORRIENTES</u>	
Efectivo en Caja y Banco	C\$1417,396.09	Proveedores	C\$805,850.00
Cuentas por Cobrar Clientes	C\$550,000.00	Impuestos Retenido por Pagar	198,999.61
Estimacion para Cuentas Incobrables	5,500.00	Impuestos por Pagar	184,378.63
Impuesto Pagado Por Anticipado	544,500.00	Cuentas por Pagar	120,000.00
Mercancia para la Venta	2,490.00	Anticipo de Clientes	120,000.00
	2058,050.00	Gastos Acumulados por Pagar	24,490.82
	C\$4022,436.09	Prestaciones Sociales por Pagar	25,610.75
		Dividendos por Pagar	157,500.00
		Intereses Acumulados por Pagar	42,900.00
		Prestamo Bancario	33,000.00
			C\$1712,729.81
<u>NO CORRIENTES</u>		<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>	
Terreno	C\$520,000.00	Prestamo Bancario	C\$297,000.00
Edificio e Instalaciones	C\$412,500.00		
Deprec. Acum. De Edificio	82,500.00	Total Pasivo	C\$2009,729.81
Equipo de Reparto	C\$110,000.00		
Deprec. Acum. De Equipo de Reparto	88,000.00	PATRIMONIO	
Mobiliario Y Equipo de Oficina	C\$67,500.00	Capital Social	C\$2380,610.00
Deprec. Acum. Mobiliario y Equipo	28,500.00	Utilidades Acumuladas	184,540.00
Equipo de Computo	C\$25,000.00	Utilidad del Ejercicio	283,366.80
Deprec. Acum. De Equipo de Computo	18,000.00	Reserva Legal	47,189.48
	C\$7,000.00	Superavit por Revaluacion	35,000.00
	C\$918,000.00		C\$2930,706.28
TOTAL DE ACTIVOS	C\$4940,436.09	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	C\$4940,436.09

ELABORADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

AGROFERT S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
EXPRESADO EN CÓRDOBAS

	Capital Social	Utilidades Acumuladas	Utilidad del ejercicio	Reserva legal	Superavit por revaluación	TOTAL
Saldos al 31 de diciembre de 2015	C\$2,380,610.00	C\$184,540.00		C\$47,189.48		C\$2,612,339.48
Utilidad del ejercicio			C\$ 300,634.08			C\$300,634.08
Superavit por revaluación					C\$35,000.00	C\$35,000.00
TOTAL	C\$2,380,610.00	C\$184,540.00	C\$300,634.08	C\$47,189.48	C\$35,000.00	C\$2,947,973.55

Elaborado por: _____

Revisado por: _____

Autorizado por: _____



Notas a los Estados Financieros

1. BASE DE PRESENTACION Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

BASE DE PRESENTACION

Naturaleza de las Operaciones – La compañía fue establecida el 02 de enero de 2012 bajo la razón social Agroquímicos y Fertilizantes S, A. La actividad principal es la comercialización y distribución agroquímicos y fertilizantes.

INFORMACION GENERAL

Declaración de Cumplimiento – Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

A continuación se presenta algunas políticas contables de la entidad:

- a. – *Los registros contables de la Compañía se mantienen en córdobas Nicaragüenses (C\$), moneda de curso legal en la Republica de Nicaragua. Las transacciones efectuadas en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera al final de cada periodo contable son ajustados a la tasa de cambio vigente a esa fecha. Las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones denominadas en moneda extranjera y por ajuste de los saldos a la fecha de cierre son registradas en los resultados del periodo en que ocurrieron.*

- b. **Efectivo** – *El efectivo y sus equivalentes incluye el saldo en caja y en bancos, los depósitos a la vista y las inversiones a corto plazo (alta liquidez), cuyo vencimiento original no supere los tres meses.*

c. **Estimación para cuentas incobrables** – La estimación para cuentas de cobro dudoso o incobrable, se registra con cargo a los excedentes de operación. Esta estimación se determina con base en una evaluación de la recuperabilidad de las cuentas por cobrar, basada en la morosidad existente, garantías recibidas y el criterio de la Administración sobre la capacidad de pago de los deudores, así como incobrables se cargan a la estimación en el periodo en que se efectúa dicha determinación.

d. **Propiedades, Planta y Equipo** – Estos activos son registrados inicialmente al costo de adquisición o construcción, según corresponda, posteriormente se carga al mismo cualquier revaluación menos depreciación acumulada o deterioro de los mismos de manera que estos representen su valor justo o de mercado.

Cualquier ganancia o pérdida resultante de la venta o retiro de estos activos, se acredita o debita contra resultados. Las adiciones y reemplazos de importancia a los activos fijos son capitalizados, mientras que los desembolsos por mantenimiento, reparaciones y renovaciones menores que no mejoran al activo ni incrementan su vida útil son cargados contra los gastos de operación conforme se incurren.

La depreciación sobre la propiedad, maquinaria y equipo se determina usando el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos, como se muestra a continuación:

Propiedades, planta y equipo	Años a depreciar
Edificio	20
Equipo de Reparto	5
Mobiliario y Equipo de oficina	5
Equipo de cómputo	2



Costos por préstamos - Los costos por préstamos atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, los cuales constituyen activos que requieren de un periodo de tiempo substancial para su uso o venta. Los costos de estos activos hasta el momento en que estén listos para su uso o venta. Los costos por préstamos atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados los cuales constituyen activos que requieren de un periodo de tiempo substancial para su uso o venta, son sumados al costo de estos activos hasta el momento en que estén listos para su uso o venta. El ingreso percibido por la inversión temporal en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos cualificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización durante el periodo en que se incurrieron.

Impuesto sobre la Renta – La provisión para impuesto sobre la renta se registra con base en la utilidad contable ajustada por los ingresos no gravables, los gastos no deducibles y los créditos fiscales.

La compañía tiene la política de presentar en cuentas separadas sus obligaciones de impuestos sobre la renta y sus anticipos a cuenta de ese impuesto.

Reconocimiento de Ingresos – Las ventas son reconocidas cuando los bienes son entregados y su propiedad ha sido trasladada.

Reserva legal - De conformidad con el Código de Comercio de la República de Nicaragua en su artículo No. 249. Establece que las sociedades anónimas deben destinar a la constitución de un fondo de reserva una cantidad no inferior a la vigésima parte de las ganancias liquidadas de la sociedad, hasta que dicho fondo represente, por lo menos, la décima parte del capital social.



Estado de resultados

1. Gastos de ventas

Gastos de Ventas

	Al 31 de diciembre de 2015
Los gastos de Ventas se detallan a continuación:	
Sueldos y salarios	C\$28,000.00
Comisiones	2,443.00
Seguro social cuota patronal	5,631.96
INATEC	608.86
Decimo tercer mes	2,536.92
Vacaciones	2,536.92
Indemnización laboral	2,536.92
Agua potable	250.00
Energía eléctrica	750.00
Servicio telefonía convencional	250.00
Servicio de internet	300.00
Depreciación de Edificios	10,000.00
Depreciación de Equipo de Reparto	40,000.00
Depreciación de Mobiliario y Equipo de Oficina	6,000.00
Depreciación de Cómputo	9,000.00
Total	<u>C\$110,844.57</u>



2. Gastos de administración

Gastos de Administración

Los gastos de administración se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2015
Sueldos y salarios	C\$72,000.00
Seguro social cuota patronal	13,320.00
INATEC	1,440.00
Decimo tercer mes	6,000.00
Vacaciones	6,000.00
Indemnización laboral	6,000.00
Agua potable	250.00
Energía eléctrica	750.00
Servicio telefonía convencional	250.00
Servicio de internet	300.00
Depreciación de Edificios	10,000.00
Depreciación de Mobiliario y Equipo de Oficina	6,000.00
Depreciación de Cómputo	9,000.00
Total	<u>C\$131,310.00</u>

Los otros gastos se detallan a continuación.

OTROS GASTOS

Retención definitiva 10% por venta de activo	C\$3,000.00
Retención definitiva 10% por venta de activo	150.00
Perdida en venta de equipo de cómputo	1,500.00
	C\$4,650.00

La revaluación de activos se realizó el 31 de diciembre de 2015.

Estado de situación financiera

1. Propiedades, Planta y Equipo

Propiedades, Planta y Equipo	La Propiedades, Planta y Equipo se detallan como sigue:					
	Descripción	Saldo al 31/12/2014	Adiciones	Retiros	Ajustes por revaluación	Saldo al 31/01/2015
	Terreno	C\$ 500,000.00			C\$ 20,000.00	C\$ 520,000.00
	Edificio	400,000.00			12,500.00	412,500.00
	Equipo de Reparto	200,000.00		100,000.00	10,000.00	100,000.00
	Mobiliario y Equipo de oficina	60,000.00			7,500.00	60,000.00
	Equipo de cómputo	22,000.00	14,000.00	11,000.00		25,000.00
	Sub- Total	C\$1,182,000.00	C\$14,000.00	C\$111,000.00	C\$50,000.00	C\$1,117,500.00
	Depreciación Acumulada					
	Edificio	60,000.00	22,500.00			82,500.00
	Equipo de Reparto	120,000.00	48,000.00	80,000.00		88,000.00
	Mobiliario y Equipo de oficina	12,000.00	16,500.00			28,500.00
	Equipo de cómputo	5,500.00	18,000.00	5,500.00		18,000.00
	Sub - Total	C\$197,500.00	C\$105,000.00	C\$85,500.00		C\$217,000.00
	Neto	C\$984,500.00	-C\$91,000.00	C\$25,500.00		C\$900,500.00



VI. Conclusión

En conclusión, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) son importantes porque estandarizan la aplicación de principios de contabilidad en todos los países que las adopten. Esto facilita la lectura y análisis de Estados Financieros que se produzcan, porque se emiten bajo los mismos lineamientos.

Según la sección 17 Propiedades, Planta y Equipo, se puede considerar un activo de esta clase, cuando se espere usar durante más de un periodo y se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos. Se reconocen cuando es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento y el costo del este puede medirse con fiabilidad.

Lo diferente en esta nueva versión de la Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades es el que incluye el modelo de revaluación. El modelo de revaluación permite el aumento y disminución del valor de la Propiedades, Planta y Equipo mientras que el modelo del costo solo disminución por deterioro del valor y la depreciación acumulada.

Tanto la sección 17 Propiedades, Planta y equipo como la ley de Concertación Tributaria nos permite utilizar el método de depreciación de línea recta y el método de depreciación acelerada o basadas en el uso, pero este método según la legislación vigente, solo a las empresas que exportan. Si existiese una diferencia por la utilización del método de depreciación, con referente a la legislación vigente, para determinar la diferencia se debe de hacer una comparación, y determinar si hay un impuesto o un pasivo por impuesto diferido.

Es importante desarrollar un conocimiento acerca de la Sección 17 que presenta un lineamiento el registro de las transacciones de las Propiedades, Planta y Equipo.



VII. Bibliografía

Acerca de las NIIF para las PYMES (OICE). [en línea]. Recuperado de

<http://www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html>.

Bolilla 1: Conceptos contables básicos. [en línea]. Recuperado de

<http://www.celce.galeon.com/apuntespdf/contbasica.pdf>

¿Cómo se desarrollado los GAAP. [en línea]. Recuperado de <http://www.es.alpha-nouvelles.com-se-ha-desarrollado-gaap>.

Comité internacional de normas de Contabilidad (IASB). (2015).

IASB, Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales.

IASB, Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.

IASB, Sección 29 Impuestos a las ganancias.

IASC. (2009). *Módulo 17: Propiedades, planta y equipo*. [en línea] Recuperado de

http://www.ifrs.org/Documents/17_PropiedadesPlantayEquipo.pdf

Hansen - Holm, Mario y Chávez L. (2012). *NIIF para PYMES Teoría y Práctica*. Guayaquil-Ecuador: Distribuidoras de textos del pacifico S,A.

Martinez, Matías. (2006). *Normas internacionales de contabilidad y financieras. NIC, NIIF y DNA*. recuperado de <http://www.gestiopolis.com/normas-internacionales-de-contabilidad-y-financieras-nic-niif-y-dna/>

Reglamento de la ley de Concertación Tributaria (decreto N° 01 2013) (2013, 22 de enero).Managua: Gaceta Diario Oficial.



Irias, Gleysis., Herrera, Meyrin y Medina, Yaneris. . [en línea] Recuperado de <http://www-Repositorio.unan.edu.ni/1656/1/16340.pdf>

Ley 822, ley de Concertación Tributaria (2012, 17 de diciembre). Managua: Gaceta N° 241, Diario oficial.

Transición a NIIF para PYMES.[en línea]. Recuperado de <http://www.ccpn.org.ni/index.php/otras-descargas-ccpn/send/11-otras-descargas-ccpn/360-aporte-transicion-a-niif-para-pymes>

Recuperado de http://www.ifrs.org/Documents/17_PropiedadesPlantayEquipo.pdf

VIII. ANEXOS

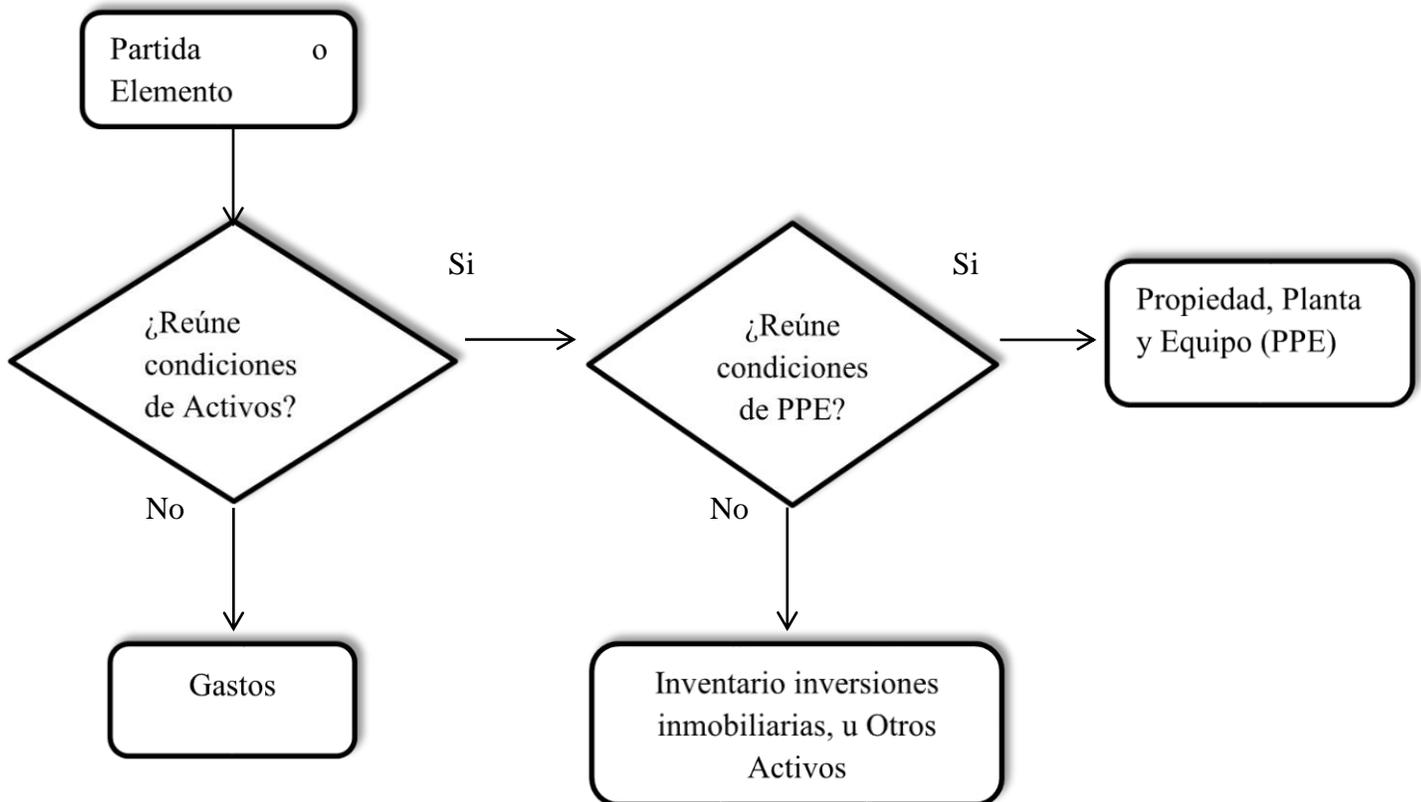


Figura 1. Condiciones para que un activo pueda ser considerado como Propiedades, Planta y Equipo según la sección 17. (Hansen –Holm, M. Y Chávez, R, 2012, p.327).



Catálogo de la empresa AGROFERT S, A.

Número de Cuenta	Descripción de Cuenta
1-00-00-000-000-0000	ACTIVOS
1-01-00-000-000-0000	ACTIVOS CORRIENTES
1-01-01-000-000-0000	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO
1-01-01-001-000-0000	CAJA
1-01-01-001-001-0000	CAJA GENERAL
1-01-01-001-001-0001	Moneda Nacional
1-01-01-001-001-0002	Moneda Extranjera
1-01-01-001-002-0000	FONDOS FIJOS DE CAJA CHICA
1-01-01-001-002-0001	Fondos caja chica Managua
1-01-01-002-000-0000	BANCO
1-01-01-002-001-0000	MONEDA NACIONAL
1-01-01-002-001-0001	BANPRO cta cte #86575435
1-01-01-002-001-0002	BAC cta cte #87445364
1-01-01-002-002-0000	MONEDA EXTRANJERA DOLARES
1-01-01-002-002-0001	BANPRO cta cte #88055675
1-01-01-002-002-0002	BAC cta cte #85187031
1-01-01-003-000-0000	DEPOSITOS A PLAZO (Hasta 90 dias)
1-01-02-000-000-0000	CUENTAS POR COBRAR CP
1-01-02-002-000-0000	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES
1-01-02-002-001-0000	CUENTAS POR COBRAR NACIONALES
1-01-02-002-001-0001	Cliente Angelica Mejia Zosa
1-01-02-002-001-0002	Cliente Maria Aleman Lopez
1-01-02-002-001-0003	Cliente Veronica Gutierrez Moraga
1-01-02-002-001-0004	Cliente Veatriz Pison Solano
1-01-02-002-001-0005	Cliente Yuridia Castro Perez
1-01-02-003-000-0000	CUENTAS POR COBRAR NO COMERCIALES
1-01-02-003-001-0000	Empleados y Funcionarios CP
1-01-02-003-003-0000	Anticipos para compras y gastos (terceros)
1-01-02-003-004-0000	Anticipos para compras y gastos (empleados)
1-01-02-004-000-0000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
1-01-02-004-001-0000	IVA por Recuperar
1-01-02-004-002-0000	Impuesto sobre la renta
1-01-02-004-003-0000	Otras cuentas por cobrar
1-01-02-005-000-0000	ESTIMACION CUENTAS INCOBRABLES
1-01-02-005-001-0000	Estimacion para cuentas incobrables
1-01-02-005-002-0000	Estimacion por deterioro de cuentas por cobrar



1-01-03-000-000-0000	IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO
1-01-03-001-000-0000	Impuesto al Valor Agregado IVA 15%
1-01-03-002-000-0000	Anticipo IR 1%
1-01-03-003-000-0000	Pago mínimo definitivo 1%
1-01-03-004-000-0000	Impuesto municipal sobre ingresos 1%
1-01-03-005-000-0000	Retenciones en la fuente 2%
1-01-03-006-000-0000	Retenciones en la fuente 3%
1-01-03-007-000-0000	Impuesto Municipal IMI 1%
1-01-03-008-000-0000	Retencion definitiva 10%
1-01-03-009-000-0000	Matricula Municipal
1-01-04-000-000-0000	INVENTARIOS
1-01-04-001-000-0000	MERCANCIA PARA LA VENTA
1-01-04-001-001-0000	Fertilizantes
1-01-04-001-001-0001	Fertilizante fórmula completa 12-30-10
1-01-04-001-001-0002	Engordador
1-01-04-001-001-0003	Enraizador
1-01-04-001-001-0004	Oligomix
1-01-04-001-001-0005	Aminoleaf
1-01-04-001-001-0006	PH master
1-01-04-001-001-0007	Promet calcio
1-01-04-001-001-0008	Foskal
1-01-04-001-001-0009	Kalex
1-01-04-001-001-0010	Foliar plus
1-01-04-001-001-0011	Boramide
1-01-04-001-001-0012	Nipotasio 97KS
1-01-04-001-001-0013	Albamin
1-01-04-001-001-0014	sulfato de amonio
1-01-04-001-001-0015	18-46-0 (fosfato diamonico)
1-01-04-001-001-0016	0-0-60 (muriato de potasio)
1-01-04-001-001-0017	Nutri Ramac café vivero
1-01-04-001-001-0018	nutri Ramac café desarrollo
1-01-04-001-001-0019	Nutri Ramac café cosechera
1-01-04-001-001-0020	Nutri Maiz cosecha
1-01-04-001-001-0021	Nutri Platano
1-01-04-001-002-0000	Insecticida
1-01-04-001-002-0001	Glisofato
1-01-04-001-002-0002	Yerbicida Fenoxi 2-4D
1-01-04-001-002-0003	Caracolex
1-01-04-001-002-0004	Cipermetrina lorsban
1-01-04-001-002-0005	Endosulfan
1-01-04-001-002-0006	Actineb
1-01-04-001-002-0007	Deltametrina



1-01-04-001-002-0008	Diazinon
1-01-04-001-002-0009	Metam sodio
1-01-04-001-002-0010	Dazomet
1-01-04-001-002-0011	Coadyuvante
1-01-04-001-002-0012	Adherente no iónico
1-01-04-001-002-0013	Insecticida volaton
1-01-04-001-002-0014	Dipel
1-01-04-001-002-0015	Urea 46%
1-01-04-001-002-0016	Diazinon
1-01-04-001-002-0017	Carbendazim
1-01-04-001-002-0018	Metalaxil
1-01-04-001-002-0019	Ferbam
1-01-04-001-002-0020	Clorotalonil
1-01-04-001-002-0021	Benomilo
1-01-04-001-002-0022	Mancozeb
1-01-04-001-002-0023	Dimaxine 1 lt
1-01-04-001-002-0024	Tacre amino boro de lt
1-01-04-001-002-0025	Tacre zinc de 1 lt
1-01-04-001-002-0026	Glyphonex de 1 lt
1-01-04-001-002-0027	Engeo de 1lt
1-01-04-001-002-0028	Traver 5 lt
1-01-04-002-000-0000	MERCANCIA EN TRANSITO
1-01-04-003-000-0000	ANTICIPO A JUSTIFICAR
1-01-04-003-001-0000	Nomina por Jornalizar
1-01-04-003-002-0000	Gastos por justificar
1-01-04-004-000-0000	INVENTARIOS MERCADERIA ENTRANSITO
1-01-04-004-001-0000	Mercaderia entransito Nacionales
1-01-04-004-002-0000	Mercaderia entransito Extranjeros
1-01-04-005-000-0000	DETERIORO DEL VALOR DE LOS INVENTARIOS
1-01-04-005-001-0000	Deterioro de Inventarios
1-01-04-005-002-0000	Estimacion por obsolescencia de inventarios
1-01-05-000-000-0000	INVERSIONES TEMPORALES CP
1-02-00-000-000-0000	ACTIVOS NO CORRIENTES
1-02-01-000-000-0000	DOCUMENTOS POR COBRAR LP
1-02-02-000-000-0000	CUENTAS POR COBRAR LP
1-02-02-001-000-0000	CUENTAS POR COBRAR LP NACIONALES
1-02-02-001-001-0000	Cliente Angelica Mejia Zosa
1-02-02-001-002-0000	Cliente Maria Aleman Lopez
1-02-02-001-003-0000	Cliente Veronica Gutierrez Moraga
1-02-02-001-004-0000	Cliente Veatriz Pison Solano
1-02-02-001-005-0000	Cliente Yuridia Castro Perez



1-02-02-002-000-0000	CUENTAS POR COBRAR NO COMERCIALES
1-02-02-002-001-0000	Empleados y Funcionarios
1-02-02-003-000-0000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR LP
1-02-02-003-001-0000	Otras cuentas por cobrar
1-02-03-000-000-0000	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
1-02-03-001-000-0000	BIENES TANGIBLES
1-02-03-001-001-0000	Terreno
1-02-03-001-002-0000	Edificio
1-02-03-001-003-0000	Equipo de Reparto
1-02-03-001-004-0000	Mobiliario y Equipo De Oficina
1-02-03-001-005-0000	Equipo de Computo
1-02-03-002-000-0000	DEPRECIACION ACUMULADA
1-02-03-002-001-0000	Edificio
1-02-03-002-002-0000	Equipo de Reparto
1-02-03-002-003-0000	Mobiliario y Equipo De Oficina
1-02-03-002-004-0000	Equipo de Computo
1-02-04-000-000-0000	ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDOS
2-00-00-000-000-0000	PASIVO
2-01-00-000-000-0000	PASIVO CORRIENTE
2-01-01-000-000-0000	PROVEEDORES
2-01-01-001-000-0000	Nacionales
2-01-01-002-000-0000	Sagsa Disagro
2-01-01-003-000-0000	Agrostar
2-01-01-004-000-0000	Cisa Agro
2-01-01-005-000-0000	Seagro Agropecuaria
2-01-01-006-000-0000	Mercagro S.A
2-01-01-007-000-0000	Aresa-agropecuaria Rodriguez
2-01-01-008-000-0000	Profysa
2-01-01-009-000-0000	Ramac
2-01-02-000-000-0000	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR
2-01-02-001-000-0000	Nomina por jornalizar
2-01-03-000-000-0000	IMPUESTO RETENIDO POR PAGAR
2-01-03-001-000-0000	INSS laboral 6.25%
2-01-03-002-000-0000	IR Salarial
2-01-03-003-000-0000	Retenciones en la fuente 2%
2-01-03-004-000-0000	Retenciones en la fuente 3%
2-01-03-005-000-0000	Retención en la Fuente 7%
2-01-03-006-000-0000	Impuesto municipal sobre ingresos 1%

Bra. Kiara Fernanda Gaitán Sánchez

Bra. Jenny Auxiliadora Alemán López



2-01-04-000-000-0000	COMISIONES POR PAGAR
2-01-04-001-000-0000	Comisiones de venta por registro en BAGSA 0.2%
2-01-04-002-000-0000	Comisión al puesto de bolsa 0.2%
2-01-05-000-000-0000	IMPUESTO POR PAGAR
2-01-05-001-000-0000	IVA 15%
2-01-05-002-000-0000	Anticipo IR 1%
2-01-05-003-000-0000	Impuesto municipal sobre ingresos 1%
2-01-05-004-000-0000	Impuesto sobre la renta
2-01-06-000-000-0000	CUENTAS POR PAGAR
2-01-07-000-000-0000	ANTICIPO DE CLIENTES
2-01-08-000-000-0000	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR
2-01-08-001-000-0000	SERVICIOS BASICOS
2-01-08-001-001-0000	Energía eléctrica
2-01-08-001-002-0000	Agua
2-01-08-001-003-0000	Teléfono convencional
2-01-08-001-004-0000	Internet
2-01-08-001-005-0000	Prestaciones sociales
2-01-08-001-006-0000	INSS patronal
2-01-08-001-007-0000	INATEC
2-01-09-000-000-0000	PRESTACIONES SOCIALES
2-01-09-001-000-0000	Vacaciones
2-01-09-002-000-0000	Décimo tercer mes
2-01-09-003-000-0000	Indemnización
2-01-10-000-000-0000	DIVIDENDOS POR PAGAR
2-01-11-000-000-0000	INTERESES ACOMULADOS POR PAGAR
2-01-11-001-000-0000	Intereses Prestamos de Inversiones
2-01-11-002-000-0000	Intereses Prestamos Capital de Trabajo
2-01-12-000-000-0000	PRESTAMO BANCARIO
2-02-00-000-000-0000	PASIVO NO CORRIENTE
2-02-01-000-000-0000	PRESTAMOS BANCARIOS LARGO PLAZO
2-02-03-000-000-0000	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDO
2-02-03-001-000-0000	IR Diferido Activos fijos
3-00-00-000-000-0000	PATRIMONIO
3-01-00-000-000-0000	CAPITAL CONTABLE
3-01-01-000-000-0000	Capital Social
3-02-00-000-000-0000	UTILIDADES ACUMULADAS
3-03-00-000-000-0000	UTILIDAD DEL EJERCICIO
3-04-00-000-000-0000	OTRAS RESERVAS
3-04-01-000-000-0000	Costo por valuacion de Activos
3-04-02-000-000-0000	IR diferido por valuacion de activos



3-05-00-000-000-0000	RESERVA LEGAL
3-06-00-000-000-0000	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN
4-00-00-000-000-0000	INGRESOS
4-01-00-000-000-0000	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS
4-01-01-000-000-0000	VENTAS DE AGROQUIMICOS
4-01-01-001-000-0000	Fertilizantes
4-01-01-001-001-0000	Fertilizante fórmula completa 12-30-10
4-01-01-001-002-0000	Engordador
4-01-01-001-003-0000	Enraizador
4-01-01-001-004-0000	Oligomix
4-01-01-001-005-0000	Aminoleaf
4-01-01-001-006-0000	PH master
4-01-01-001-007-0000	Promet calcio
4-01-01-001-008-0000	Foskal
4-01-01-001-009-0000	Kalex
4-01-01-001-010-0000	Foliar plus
4-01-01-001-011-0000	Boramide
4-01-01-001-012-0000	Nipotasio 97KS
4-01-01-001-013-0000	Albamin
4-01-01-001-014-0000	sulfato de amonio
4-01-01-001-015-0000	18-46-0 (fosfato diamonico)
4-01-01-001-016-0000	0-0-60 (muriato de potasio)
4-01-01-001-017-0000	Nutri Ramac café vivero
4-01-01-001-018-0000	nutri Ramac café desarrollo
4-01-01-001-019-0000	Nutri Ramac café cosechera
4-01-01-001-020-0000	Nutri Maiz cosecha
4-01-01-001-021-0000	Nutri Platano
4-01-01-002-000-0000	Insecticida
4-01-01-002-001-0000	Glisofato
4-01-01-002-002-0000	Yerbicida Fenoxi 2-4D
4-01-01-002-003-0000	Caracolex
4-01-01-002-004-0000	Cipermetrina lorsban
4-01-01-002-005-0000	Endosulfan
4-01-01-002-006-0000	Actineb
4-01-01-002-007-0000	Deltametrina



4-01-01-002-009-0000	Metam sodio
4-01-01-002-010-0000	Dazomet
4-01-01-002-011-0000	Coadyuvante
4-01-01-002-012-0000	Adherente no iónico
4-01-01-002-013-0000	Insecticida volaton
4-01-01-002-014-0000	Dipel
4-01-01-002-015-0000	Urea 46%
4-01-01-002-016-0000	Diazinon
4-01-01-002-017-0000	Carbendazim
4-01-01-002-018-0000	Metalaxil
4-01-01-002-019-0000	Ferbam
4-01-01-002-020-0000	Clorotalonil
4-01-01-002-021-0000	Benomilo
4-01-01-002-022-0000	Mancozeb
4-01-01-002-023-0000	Dimaxine 1 lt
4-01-01-002-024-0000	Tacre amino boro de lt
4-01-01-002-025-0000	Tacre zinc de 1 lt
4-01-01-002-026-0000	Glyphonex de 1 lt
4-01-01-002-027-0000	Engeo de 1lt
4-01-01-002-028-0000	Traver 5 lt
4-02-00-000-000-0000	INGRESOS FINANCIEROS
4-02-01-000-000-0000	INGRESOS FINANCIEROS
4-02-01-001-000-0000	Intereses sobre deposito en garantia
4-02-01-002-000-0000	Intereses sobre prestamos
4-02-02-000-000-0000	GANANCIA CAMBIARIAS
4-03-00-000-000-0000	OTROS INGRESOS Y GANANCIAS ACTIVIDADES NO OPERACIONALES
4-03-01-000-000-0000	Ingresos por ventas de activos
4-03-02-000-000-0000	Otros
5-00-00-000-000-0000	COSTOS DE VENTAS
5-01-00-000-000-0000	Fertilizantes
5-01-01-000-000-0000	Fertilizante fórmula completa 12-30-10
5-01-02-000-000-0000	Engordador
5-01-03-000-000-0000	Enraizador
5-01-04-000-000-0000	Oligomix
5-01-05-000-000-0000	Aminoleaf
5-01-06-000-000-0000	PH master
5-01-07-000-000-0000	Promet calcio
5-01-08-000-000-0000	Foskal
5-01-09-000-000-0000	Kalex
5-01-10-000-000-0000	Foliar plus

Bra. Kiara Fernanda Gaitán Sánchez

Bra. Jenny Auxiliadora Alemán López



5-01-11-000-000-0000	Boramide
5-01-12-000-000-0000	Nipotasio 97KS
5-01-13-000-000-0000	Albamin
5-01-14-000-000-0000	sulfato de amonio
5-01-15-000-000-0000	18-46-0 (fosfato diamonico)
5-01-16-000-000-0000	0-0-60 (muriato de potasio)
5-01-17-000-000-0000	Nutri Ramac café vivero
5-01-18-000-000-0000	nutri Ramac café desarrollo
5-01-19-000-000-0000	Nutri Ramac café cosechera
5-01-20-000-000-0000	Nutri Maiz cosecha
5-01-21-000-000-0000	Nutri Platano
5-02-00-000-000-0000	Insecticidas
5-02-01-000-000-0000	Glisofato
5-02-02-000-000-0000	Yerbicida Fenoxi 2-4D
5-02-03-000-000-0000	Caracolex
5-02-04-000-000-0000	Cipermetrina lorsban
5-02-05-000-000-0000	Endosulfan
5-02-06-000-000-0000	Actineb
5-02-07-000-000-0000	Deltametrina
5-02-08-000-000-0000	Diazinon
5-02-09-000-000-0000	Metam sodio
5-02-10-000-000-0000	Dazomet
5-02-11-000-000-0000	Coadyuvante
5-02-12-000-000-0000	Adherente no iónico
5-02-13-000-000-0000	Insecticida volaton
5-02-14-000-000-0000	Dipel
5-02-15-000-000-0000	Urea 46%
5-02-16-000-000-0000	Diazinon
5-02-17-000-000-0000	Carbendazim
5-02-18-000-000-0000	Metalaxil
5-02-19-000-000-0000	Ferbam
5-02-20-000-000-0000	Clorotalonil
5-02-21-000-000-0000	Benomilo
5-02-22-000-000-0000	Mancozeb
5-02-23-000-000-0000	Dimaxine 1 lt
5-02-24-000-000-0000	Tacre amino boro de 1t
5-02-25-000-000-0000	Tacre zinc de 1 lt
5-02-26-000-000-0000	Glyphonex de 1 lt
5-02-27-000-000-0000	Engeo de 1lt
5-02-28-000-000-0000	Traver 5 lt



6-00-00-000-000-0000	GASTOS
6-01-00-000-000-0000	GASTOS DE OPERACIÓN
6-01-01-000-000-0000	GASTOS DE ADMINISTRACION
6-01-01-001-000-0000	Sueldos, Salarios
6-01-01-001-001-0000	Sueldos y Salarios
6-01-01-001-002-0000	Comosiones
6-01-01-001-003-0000	Subsidio Alimenticio
6-01-01-001-004-0000	Subsidio de Transporte
6-01-01-001-005-0000	Prestaciones Sociales
6-01-01-001-006-0000	Inss Patronal 15%
6-01-01-001-007-0000	Inatec 2%
6-01-01-001-008-0000	Vacaciones
6-01-01-001-009-0000	Decimo Tecer Mes
6-01-01-001-010-0000	Indemnizacion Laboral
6-01-01-002-000-0000	Combustibles y lubricantes
6-01-01-002-001-0000	Gasolina
6-01-01-002-002-0000	Diesel
6-01-01-002-003-0000	Aceites y otros
6-01-01-003-000-0000	SERVICIOS COMPRADOS
6-01-01-003-001-0000	Servicios Basicos
6-01-01-003-001-0001	Energia Electrica
6-01-01-003-001-0002	Agua
6-01-01-003-001-0003	Telefono convencional
6-01-01-003-001-0004	Internet
6-01-01-003-002-0000	Asesoría y Consultoria
6-01-01-003-002-0001	Gastos Legales y Consultorias
6-01-01-003-002-0002	Asesorias
6-01-01-003-003-0000	Servicios de Reparacion
6-01-01-003-003-0001	Reparacion de edificio
6-01-01-003-003-0002	Reparacion de maquinaria y equipos
6-01-01-003-003-0003	Reparacion de vehículos
6-01-01-003-003-0004	Reparacion equipos de oficina
6-01-01-003-004-0000	Servicios de Mantenimiento
6-01-01-003-004-0001	Mantenimiento de edificio
6-01-01-003-004-0002	Mantenimiento de maquinaria y equipos
6-01-01-003-004-0003	Mantenimiento de vehículos
6-01-01-003-004-0004	Mantenimiento equipos de oficina



6-01-01-004-000-0000	Depreciaciones
6-01-01-004-001-0000	Edificio
6-01-01-004-002-0000	Equipo Rodante
6-01-01-004-003-0000	Mobiliario y Equipos de Oficina
6-01-01-004-004-0000	Equipo de Computo
6-01-01-005-000-0000	Amortizaciones
6-01-01-006-000-0000	Seguros
6-01-01-006-001-0000	Seguro de Vida
6-01-01-006-002-0000	Seguro de Automoviles
6-01-01-006-003-0000	Seguro contra incendio
6-01-01-007-000-0000	Otros Gastos de Administracion
6-01-01-007-001-0000	Sovencias Fiscales y Timbres
6-01-01-007-002-0000	IBI
6-01-01-007-003-0000	Impuestos Municipales
6-01-01-007-004-0000	Impuestos sobre Ventas
6-01-01-007-005-0000	Impuesto de Rodamiento
6-01-01-007-006-0000	Estimacion de Cuentas incobrables
6-01-01-007-007-0000	Gastos no deducibles
6-01-01-007-008-0000	Hospedaje, Alimentacion y Transporte
6-01-01-007-009-0000	Limpieza de Patios y Otros
6-01-01-007-010-0000	Otros
6-01-01-007-011-0000	Polines
6-01-01-007-012-0000	Viajes al exterior
6-01-01-007-013-0000	Deterioro por Inventarios
6-01-01-007-014-0000	Otros gastos de comercializacion
6-01-01-007-015-0000	Regalias
6-01-01-007-016-0000	Propaganda y publicidad
6-01-01-007-017-0000	Gastos de Certificaciones
6-01-02-000-000-0000	GASTOS DE VENTA
6-01-02-001-000-0000	Sueldos, Salarios
6-01-02-001-001-0000	Sueldos y Salarios
6-01-02-001-002-0000	Comosiones
6-01-02-001-003-0000	Subsidio Alimenticio
6-01-02-001-004-0000	Subsidio de Transporte
6-01-02-001-005-0000	Prestaciones Sociales
6-01-02-001-006-0000	Inss Patronal 15%
6-01-02-001-007-0000	Inatec 2%
6-01-02-001-008-0000	Vacaciones
6-01-02-001-009-0000	Decimo Tercer Mes
6-01-02-001-010-0000	Indemnizacion Laboral



6-01-02-002-000-0000	Combustibles y lubricantes
6-01-02-002-001-0000	Gasolina
6-01-02-002-002-0000	Diesel
6-01-02-002-003-0000	Aceites y otros
6-01-02-003-000-0000	SERVICIOS COMPRADOS
6-01-02-003-001-0000	Servicios Basicos
6-01-02-003-001-0001	Energia Electrica
6-01-02-003-001-0002	Agua
6-01-02-003-001-0003	Telefono convencional
6-01-02-003-001-0004	Internet
6-01-02-003-002-0000	Asesoría y Consultoría
6-01-02-003-002-0001	Gastos Legales y Consultorias
6-01-02-003-002-0002	Asesorías
6-01-02-003-003-0000	Servicios de Reparacion
6-01-02-003-003-0001	Reparacion de edificio
6-01-02-003-003-0002	Reparacion de maquinaria y equipos
6-01-02-003-003-0003	Reparacion de vehículos
6-01-02-003-003-0004	Reparacion equipos de oficina
6-01-02-003-004-0000	Servicios de Mantenimiento
6-01-02-003-004-0001	Mantenimiento de edificio
6-01-02-003-004-0002	Mantenimiento de maquinaria y equipos
6-01-02-003-004-0003	Mantenimiento de vehículos
6-01-02-003-004-0004	Mantenimiento equipos de oficina
6-01-02-004-000-0000	Depreciaciones
6-01-02-004-001-0000	Edificio
6-01-02-004-002-0000	Equipo de Reparto
6-01-02-004-003-0000	Mobiliario y Equipo de Oficina
6-01-02-004-004-0000	Equipo de Computo
6-01-02-005-000-0000	Amortizaciones
6-01-02-006-000-0000	Seguros
6-01-02-006-001-0000	Seguro de Vida
6-01-02-006-002-0000	Seguro de Automoviles
6-01-02-006-003-0000	Seguro contra incendio
6-01-02-007-000-0000	Otros Gastos Venta
6-01-02-007-001-0000	Sovencias Fiscales y Timbres
6-01-02-007-002-0000	IBI
6-01-02-007-003-0000	Impuestos Municipales
6-01-02-007-004-0000	Impuestos sobre Ventas
6-01-02-007-005-0000	Impuesto de Rodamiento
6-01-02-007-006-0000	Estimacion de Cuentas incobrables
6-01-02-007-007-0000	Gastos no deducibles



6-01-02-007-008-0000	Hospedaje, Alimentacion y Transporte
6-01-02-007-009-0000	Limpieza de Patios y Otros
6-01-02-007-010-0000	Otros
6-01-02-007-011-0000	Polines
6-01-02-007-012-0000	Viajes al exterior
6-01-02-007-013-0000	Deterioro por Inventarios
6-01-02-007-014-0000	Otros gastos de comercializacion
6-01-02-007-015-0000	Regalias
6-01-02-007-016-0000	Propaganda y publicidad
6-01-02-007-017-0000	Gastos de Certificaciones
7-00-00-000-000-0000	PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS
7-01-00-000-000-0000	PRODUCTOS FINANCIEROS
7-01-01-000-000-0000	Diferencia cambiaria
7-01-02-000-000-0000	Intereses bancarios
7-02-00-000-000-0000	GASTOS FINANCIEROS
7-02-01-000-000-0000	Diferencia cambiaria
7-02-02-000-000-0000	Intereses bancarios
7-03-00-000-000-0000	OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS
7-03-01-000-000-0000	OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS
7-03-02-000-000-0000	OTROS INGRESOS
7-03-02-001-000-0000	Diferencias Mínimas en Facturas de cobro
7-03-02-002-000-0000	Rentas de Terreno
7-03-02-003-000-0000	Reembolso de Débitos Bancarios
7-03-02-004-000-0000	Saldos a Pagar aplicados a nuestro favor
7-03-02-005-000-0000	Diferencias Mínimas Diversas
7-03-02-006-000-0000	Ganacia en Venta de Activo
7-03-03-000-000-0000	OTROS GASTOS
7-03-03-001-000-0000	Retencion definitiva 10%
7-03-03-002-000-0000	perdida en venta de activos fijos
8-00-00-000-000-0000	CUENTAS DE CIERRE
8-01-00-000-000-0000	PERDIDA Y/O GANANCIA
	PERDIDA Y/O GANANCIA



Cálculos para encontrar la revaluación de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2015.

Terreno -Edificio

Terreno	Valor histórico	Valor revaluado	Diferencia				
	C\$500,000.00	C\$520,000.00	C\$20,000.00				
Edificio							
Años	Gasto por depreciación	Depreciación acumulada	Valor en libros				
0			C\$400,000.00				
1	C\$20,000.00	C\$20,000.00	C\$380,000.00				
2	C\$20,000.00	C\$40,000.00	C\$360,000.00				
3	C\$20,000.00	C\$60,000.00	C\$340,000.00				
4	C\$20,000.00	C\$80,000.00	C\$320,000.00				
			Valor revaluado	Diferencia	Factor de proporcionalidad		
	Costo histórico	400,000.00				412500	12,500.00
	(-) depreciación acumulada	-80,000.00				-82500	-2,500.00
	Valor en libros	320,000.00	330,000.00	10,000.00	1.031	330000	10,000.00
		412,500.00	82,500.00	330,000.00			

EQUIPO DE REPARTO

Años	Gasto por depreciación	Depreciación acumulada	Valor en libros				
0			100,000.00				
1	20,000.00	20,000.00	80,000.00				
2	20,000.00	40,000.00	60,000.00				
3	20,000.00	60,000.00	40,000.00				
4	20,000.00	80,000.00	20,000.00				
			Valor revaluado	Diferencia	Factor de proporcionalidad		
	Costo histórico	100,000.00				110000	10,000.00
	(-) depreciación acumulada	-80,000.00				-88000	-8,000.00
	Valor en libros	20,000.00	22,000.00	2,000.00	1.100	22000	2,000.00

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Años	Gasto por depreciación	Depreciación acumulada	Valor en libros				
0			60,000.00				
1	12000	12000	48,000.00				
2	12000	24000	36,000.00				
			Valor revaluado	Diferencia	Factor de proporcionalidad		
	Costo histórico	60,000.00				67500	7,500.00
	(-) depreciación acumulada	-36,000.00				-40500	-4,500.00
	Valor en libros	24,000.00	27000	3,000.00	1.125	27000	3000